

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de febrero, 2005

ACTA No. 1747-2005

PRESENTES: Dra. María E. Bozzoli, inicia la sesión
MBA. Rodrigo Arias, sigue presidiendo al ser las 11:15 a.m.
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Licda. Marlene Víquez
Lic. José A. Blanco
MBA.. Juan C. Parreaguirre
Prof. Ramiro Porras
Sr. Luis Gerardo González

INVITADOS

PERMANENTES: M.Sc. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las diez horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incluir varios asuntos, una propuesta de acuerdo elaborada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre actualización de políticas académicas; nota del Dr. Víctor Fallas referente a su participación en el concurso Director del Sistema de Estudios de Posgrado; nota de la Licda. Alejandra Cruz Muñoz sobre participación en el curso "Servicio para la Tercera Edad en la Familia y Comunidad"; acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre solicitud de beca de la Licda. Alejandra Cruz; acuerdo de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento del nuevo Presidente; nota de la Rectoría y correo electrónico sobre solicitud de participación del MBA. Luis

Guillermo Carpio para participar en la LXXIV sesión ordinaria del CSUCA; acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la conformación de comisión para la elaboración de Lineamientos de Política Institucional y propuesta presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre políticas académicas.

En cuanto a la nota de la FEUNED sobre el nombramiento del Sr. Luis Gerardo González, sugiero como propuesta que se acepte como invitado, aunque no hayamos recibido los documentos que lo califican como miembro del Consejo Universitario pero hoy se podría iniciar como invitado. Parece que don Rodrigo Arias lo va a juramentar más tarde.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1745-2005*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

INFORMES

1. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez en relación con la Ley de Control Interno.
2. Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre sobre celebración de taller de diagnóstico externo de la institución.
3. Recordatorio al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
4. Informe del Rector sobre reunión en el CENAT
5. Informe del Rector en relación con el acuerdo del Fondo Especial de Educación Superior.

CORRESPONDENCIA

1. Propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con "Políticas Académicas de Actualización". REF. CU-050-2005

2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre solicitud de nombramiento interino en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto. REF. CU-039-2005
3. Nota del M. René Muiñoz Gual en relación con solicitud de aplicación del acuerdo tomado en sesión No. 1577-2002, Art. III, inciso 2), referente a ocupar un puesto en propiedad en la Universidad. REF. CU-040-2005
4. Nota de la M.Sc. Rita Ledezma, sobre “Informe de participación de en el Foro y en la Reunión Anual de la Red Global de Educación a Distancia (GDENET). REF. CU-042-2005

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la designación de un representante del Consejo Universitario en la comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo 2006-2010 REF. CU-052-2005
2. Notas de la Federación de Estudiantes referente a nombramiento de Presidente y representantes de la FEUNED. REF. CU-057-2005
3. Nota de la Rectoría en relación con solicitud de aprobación para cubrir gastos de participación del MBA Luis Guillermo Carpio en la LXXXIV sesión ordinaria del CSUCA. REFS. CUS-055 y 056-2005
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud de ayuda económica a la Licda. Alejandra Cruz Muñoz, para participar en el Curso Internacional “Servicios para la Tercera Edad” a celebrarse en Israel. REFS. CU-058 y 059-2005
5. Nota del Dr. Víctor Hugo Fallas, referente a solicitud de pronunciamiento sobre el concurso Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-060-2005
6. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud de agotamiento de vía administrativo presentado por el Sr. Tito Méndez Jiménez. REF. CU-041-2005
7. Solicitud de informe sobre la Ley de Control Interno.
8. Recordatorio al Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con propuesta de procedimientos para la selección de participantes en actividades profesionales temporales.

9. Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República en relación con el Presupuesto Ordinario 2005.
10. Pésame a funcionarios
11. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 036-2005
12. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF CU-503-2004 y CU-CPDA-2004-136
13. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006” REF. C.U. 496-2004
14. Nota de la Oficina Jurídica en relación con criterio sobre solicitud de reconocimiento del derecho de pago de anualidades a algunos funcionarios. Nota de funcionarios de la Universidad, en relación con solicitud de reconocimiento de derechos de pago de anualidad REFS. CU-010 y 032-2005

V. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. REF. CPDEyCU-2004-067

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
3. Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004. CU-CPDA-2004-142
4. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. REF. CU-CPDA-2004-145 y CU.CPDOyA-2004-106
5. Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-CPDA-2004-146
6. Modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica. CU.CPDA-2005-155
7. Recomendaciones propuestas por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre políticas universitarias sobre internacionalización. CU.CPDA-2005-159
8. Oficio de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado sobre informe de Gestión del Sistema de Estudios de Posgrado del 2004. CU.CPDA-2005-002
9. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre informes: "Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de Autoevaluación y "Soluciones propuestas para la Implementación del Plan de mejoras institucionales". CU-CDA-2005-003
10. Nota de la Licda. Rita Ledezma, sobre "Informe de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003". CU-CDA-2005-004

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2004-093
5. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOyA-2004-098
6. Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
7. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
8. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
9. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102

10. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
11. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105
12. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre propuesta de modificación al Art. 46 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2005-007
13. Análisis sobre la aplicación de diferentes pluses salariales que puede recibir un funcionario en la Universidad. CU.CPDOyA-2005-008
14. Propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina. CU.CPDOyA-2005-010
15. Propuesta de Redefinición de Factores Claves de Éxito para la UNED para el período 2005-2009”. CU.CPDOyA-2005-003

II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1745-2005

Se aprueba el acta No. 1745-2005 con modificaciones de forma.

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez en relación con la Ley de Control Interno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación don Rodrigo Arias. Como a este Consejo Universitario le queda poco tiempo para cumplir sus funciones, por lo menos en el tiempo que estoy acá, quisiera saber qué ha pasado con el instrumento que debe tener la Universidad para la aplicación de la Ley de Control Interno. Se tiene que hacer un seguimiento que garantice la valoración del riesgo. Nosotros escuchamos a doña Silvia Abdelnour en su condición de Vicerrectora de

Planificación, sobre este asunto, espero que se tome alguna decisión al respecto, pero, la verdad es que me sentiría mal si este Consejo Universitario, no ejerciera el control político para tener la certeza de que existe el instrumento o que ya se concluyó porque eso tenía que tenerse, creo que desde 2003. Al recibir algunos documentos del Consejo Universitario, me di cuenta que tenemos una nota de la Auditoría en la que nos recuerda una nota de una dependencia de la Contraloría General de la República quisiera ver si es posible, don Rodrigo Arias, que usted nos informe si eso se ha concluido o si todavía está en proceso, cuándo considera usted que estará concluido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preferiría que me pidan un informe, porque no tengo la respuesta exacta hasta dónde he avanzado, entonces que me pidan un informe en relación con el grado de avance y la implementación de los instrumentos para un sistema de evaluación del riesgo en la Universidad, porque la verdad que no tengo la respuesta exacta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos este acuerdo para atender esta recomendación.

* * *

Este asunto se retoma en Asuntos de Trámite urgente en el punto 7.

* * *

2. Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre sobre celebración de taller de diagnóstico externo de la institución.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un informe con respecto a un acuerdo nuestro que este servidor había presentado para hacer un diagnóstico externo de la Institución; quisiera informarles, que esto es responsabilidad de la Vicerrectoría de Planificación, de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y de nosotros, el Consejo Universitario, como anfitriones.

La idea es que sea parte del Plan de Desarrollo y también como una actividad del Consejo Universitario. Se utilizará una modalidad que es una valoración de un grupo de expertos, y ese grupo de expertos que ha estado ligado, en este caso, con la Universidad, pero que ahora están fuera.

Lo que les quería informar, es que la actividad está programada para el 1 de marzo, 2005 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y las personas invitadas son las siguientes: como exrectores está don Chéster Zelaya, don Francisco A. Pacheco; como

exconsejal, doña María E. Dengo, don Rodrigo Carazo; como Miembro del Consejo Editorial, don Alberto Cañas; don Fernando Gutiérrez, Ministro de Ciencia y Tecnología; doña Circe Villanueva, Directora de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, ella tenía mucha relación con nosotros, don Guillermo Vargas del SINAES; don Juan Manuel Villasuso; don Fabio Rojas que es el encargado de la parte de la Editorial del INBIO, también es exalumno nuestro de Posgrado; don José A. Masís; don Pedro León; don Wilburg Jiménez; don Manuel Antonio Bolaños. Don Rodrigo Arias propuso los siguientes nombres: doña Flor Cervantes; don Miguel Gutiérrez Saxe; doña Saskia Rodríguez; don José Miguel Alfaro. También don Rodrigo Arias me propuso dos nombres más que ya están incluidos. Se están haciendo todos los contactos y la logística de la actividad.

El programa es una bienvenida general, las palabras del señor Rector como Presidente del Consejo Universitario, una introducción a la actividad que me la asignó originalmente, pero si algún miembro quiere hacerla, la puede realizar.

La presentación en Power Point ya está hecha. Después viene la actividad específica; la metodología que se usa acá es un conversatorio con unas tres o cuatro preguntas generadoras y a partir de ahí se sacan cuáles son las debilidades, las fortalezas, las oportunidades y otras que tiene la Universidad y de ahí sale el diagnóstico. Esta actividad va a estar coordinada por don Víctor Hugo Fallas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están invitados todos los miembros del Consejo Universitario.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Están invitados todos los miembros del Consejo Universitario y los miembros del Consejo de Rectoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Usted habló que era un diagnóstico de la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es como para recoger la percepción externa dentro de un sector legal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pregunté porque no sabía qué se está haciendo, no conozco el acuerdo, pues no estuve en esa sesión, supongo. Entiendo que se está organizando una actividad para que esas personas opinen sobre la imagen que perciben de la UNED, la ven externamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un FOCUS GROUP que ayuda a elaborar un diagnóstico externo de la Universidad, para ver cómo nos ven.

3. Recordatorio al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Parece que se está haciendo otra vez una especie de concurso para participar con ponencias en Virtual Educa 2005, pero que no se siguen los requisitos que nosotros pusimos, cuando dictaminamos sobre el caso del Sr. Díaz, que para evitar futuros problemas, pusimos una serie de reglas para ese tipo de concursos de petición de ponencias, y que para evitar esos futuros problemas, deberíamos de repasar las recomendaciones que ahí se hacían y pedirle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos son los que tienen todo a cargo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Encargados de eso, que observen lo dispuesto, para evitarnos otro problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este año han tenido más tiempo, sé que ellos lo anunciaron en algún lado para que la gente presente ponencias, de ahí en adelante no sé qué más trámite han seguido.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tal vez que lo recuerden, que lo lean.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recordarles a ellos que para canalizar la participación de funcionarios en el Virtual Educa 2005, cumplan con las disposiciones que se habían acordado por el Consejo Universitario en la sesión tal, y volvérselos a transcribir.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Eso es.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, para comunicarle eso al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, es un recordatorio.

* * *

Este asunto se retoma en el apartado de asuntos de trámite urgente en el punto 8.

* * *

4. Informe del Rector sobre reunión en el CENAT.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy tuve una reunión para un proyecto que se está manejando con CONARE, eso es en Pavas, cuando llegó a la UNED tenía un convenio que firmar entre CONARE, CENAT y el Ministerio de Justicia y lo está viendo la Contraloría General de la República, es para aprovechar la visita de la Misión de la Nasa que viene al CENAT nuevamente, con aquel avión de altura; se va aprovechar para que tomen una serie de fotografías que permiten al

Ministerio de Justicia cumplir con una Ley en la cual se pide actualizar un Catastro Nacional, realmente para hacer un Catastro Nacional, se va a aprovechar esta misión para que desde CENAT se pueda realizar ese nivel de fotografía que sustentaría el paso siguiente para contar con el Catastro que venga a darnos seguridad jurídica en materia de propiedades a todos los costarricenses, sabemos que en eso hay grandes debilidades, estuvimos con eso.

Al mismo tiempo con la gente de la Unión Europea se viene trabajando en rescatar un proyecto que había quedado detenido y que Costa Rica estuvo a punto de perder, para que la Unión Europea financie el desarrollo de un Centro de escalamiento de Video tecnología industrial, esto sería en el CENAT, es un asunto que aparentemente el país ocupa y que permitiría avanzar significativamente en el manejo de varios productos de naturaleza biológica y que el país no tiene condiciones para manejarlo; todos estos asuntos fueron los que me atrasaron hoy para estar aquí puntualmente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un comentario sobre esas fotografías aéreas, como CONARE está ahí incluido; la vez pasada tenía la inquietud de utilizarlas para hacer una investigación sobre un tema determinado, parece que había que pagar bastante dinero para utilizarlas, no sé, sería conveniente por parte de CONARE de que si estamos participando por medio del CENAT, se pueda hacer uso de ese material para investigación y otras cosas, sin costo tan alto, porque me hablaron de no sé cuántos dólares.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entendí que para la Universidad no tenían costos, habría que averiguar eso, tengo la percepción de que para el caso de las universidades no había ningún costo.

5. Informe del Rector en relación con el acuerdo del Fondo Especial de Educación Superior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para terminar lo que dice doña Marlene Víquez, es entregarles estos dos documentos, es un acuerdo del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal y del Fondo Especial de Educación Superior que se aprobaron en CONARE, y que ya esta semana salieron finalmente. Aquí está doña Ana Myriam Shing para que le entregue a cada uno, son dos documentos, en algunos casos, incluso son repetitivos, pero como salieron en dos acuerdos distintos, entonces los dos se están comunicando por separado. Creo que están relativamente bien, no son perfectos pero están bien, para que los vean y cualquier duda, la podemos aclarar dentro de 15 días, porque de hoy en 8 días recibe don Luis Gmo. Carpio.

CORRESPONDENCIA

1. Propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con “Políticas Académicas de Actualización”

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre Políticas Académicas de Actualización.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre Políticas Académicas de Actualización.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta sobre Políticas Académicas de Actualización, planteada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre solicitud de nombramiento interino en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto

Se conoce oficio VE-023-2005 del 9 de febrero del 2005 (REF. CU-039-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del Lic. Alverto Cordero Fernández, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Conversé con don Luis Guillermo Carpio y me dijo que el nombramiento es hasta el 31 de marzo del 2005. Hay que hacer la corrección para que la prórroga de nombramiento sea hasta esa fecha.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VE-023-2005 del 9 de febrero del 2005 (REF. CU-039-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del Lic. Alverto Cordero Fernández, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Alverto Cordero Fernández, como Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, hasta el 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

3. Nota del M. René Muñoz Gual en relación con solicitud de aplicación del acuerdo tomado en sesión No. 1577-2002, Art. III, inciso 2), referente a ocupar un puesto en propiedad en la Universidad

Se conoce nota del 9 de febrero del 2005 (REF. CU-040-2005), suscrita por el Lic. René Muñoz, en el que solicita que se le aplique lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2).

LIC. JOSE A. BLANCO: No entiendo la nota de don René Muñoz, porque el periodo por el cual él fue nombrado se cumplió a finales del año pasado, pero a él se le hizo una prórroga a ese nombramiento en condición de interino y eso va a ser mientras se hace el concurso, de manera que él está nombrado aunque sea interinamente en las condiciones en que estuvo nombrado en propiedad. Lo que alega don René Muñoz, es un asunto acordado en el Consejo Universitario y pareciera que él no ha sido comunicado del nombramiento interino, por el fondo de la nota deja la sensación de que no ha sido comunicado o que le llegó la carta y no se enteró.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que en el caso de don René Muñoz, lo que procede es solicitar a la Administración atender lo antes de posible, la solicitud de don René Muñoz, porque está en todo su derecho, de acuerdo con lo que aprobó el Consejo Universitario.

Don René Muñoz terminó el período de Director de la Editorial, el Consejo Universitario lo que hizo fue hacer un nombramiento interino mientras se resuelve el concurso y él está participando en el concurso pero, eso no quita el derecho de

que la Universidad le asigne una plaza en los términos que aprobó el Consejo Universitario.

El acuerdo al que está apelando don René Muiñoz, es un acuerdo que esta servidora propuso a este Consejo y en ese momento justifiqué el por qué tenía que ser así. Posteriormente, don José A. Blanco, cuando ingresó a este Consejo, cuestionó ese acuerdo y él mencionó que no estaba de acuerdo con esa decisión y que en su oportunidad solicitaría la revocatoria, lo cual puede hacer en cualquier momento, pero, respetando los derechos subjetivos de las personas que se beneficiaron con el acuerdo.

Existen personas como doña Lizette Brenes, don Rodrigo Alfaro, don Gustavo Amador, don Jorge Múnera, que se vieron beneficiados con esa norma. Si este Consejo Universitario en otra oportunidad considera que debe derogar ese acuerdo, tiene toda la potestad para hacerlo, pero, en el caso concreto de esos compañeros, existe una norma que está vigente y ellos cuando la conocieron enviaron una nota al Consejo Universitario agradeciendo el acuerdo.

En este caso lo que procede es que don René Muiñoz gestione esta solicitud ante la Administración para que se le haga efectivo el acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay algo que no entiendo. Normalmente cuando se hace un nombramiento interino se comunica, cabría la posibilidad de a él no se haya enterado.

Está bien que él invoque este derecho pero la petición que hace don René Muiñoz tendría sentido si se da nuevamente el concurso y él queda definitivamente descartado como Director de la Editorial, pero en este momento, él es Director de la Editorial aunque sea interino por lo tanto, no se le puede nombrar Director de la Editorial y darle una plaza de profesional 2 y a él le beneficia estar como Director de la Editorial. Entonces, tiene que haber el derecho de que él agote el interinazgo, que se nombre a otra persona y ahí él solicite que se le aplique ese beneficio al que hizo mención doña Marlene Víquez.

Si a don René Muiñoz se la aplica este acuerdo, entonces tendríamos que prescindir de él como Director actual, porque no puede tener los dos nombramientos simultáneamente.

ING. CARLOS MORGAN: El asunto tiene que ver con la incertidumbre en que está el funcionario en donde no tiene una plaza en propiedad que le corresponde en virtud del acuerdo del Consejo Universitario. Don René Muiñoz tiene que saber cuál es su plaza en propiedad.

Por ejemplo, don Carlos Morgan sabe que si es Jefe de la Oficina de Servicios Generales eso es temporal por 6 años y que su plaza en propiedad es la de Jefe de Mantenimiento, cuando termina su jefatura regresa a Jefe de Mantenimiento,

pero en el caso de René Muiñoz no tiene la misma condición que don Carlos Morgan y estamos dando por un hecho que don René Muiñoz va a quedar nombrado como Director de la Editorial, eso no es cierto.

La nota de don René Muiñoz indica que no tiene ninguna garantía y eso le imposibilita participar, porque no tiene plaza en propiedad. Lo que reclama es en virtud al acuerdo del Consejo Universitario, su plaza en propiedad, a qué plaza en propiedad va a regresar cuando deje de ser Director de la Editorial. Es un asunto que tiene que ver con el manejo para adquirir deudas y contraer compromisos de todo tipo.

Le recuerdo al Consejo Universitario que un Jefe de Oficina no fue nombrado y se tuvo que ir de la Universidad con más de 50 años de edad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con el razonamiento de don Carlos Morgan. Una de las razones fundamentales de la moción cuando se presentó en su oportunidad, es que el Estatuto de Personal garantiza estabilidad. Todos sabemos que hay compañeros que han sido Encargados de Cátedra o tutores y que en un momento dado, participaron en un concurso para un puesto de Director. Tengo entendido que en ese sentido se hace un nombramiento a plazo fijo, pero mantiene su propiedad en el puesto anterior.

Supongo que en el caso de don René Muiñoz, él lo que quiere es tener la seguridad de una plaza en propiedad en vista de que existe un acuerdo del Consejo Universitario, al cual tiene derecho. Puede ser que a él ya no le interesa ser Director de la Editorial y apela a la aplicación de ese acuerdo.

Pienso que es más complicado lo que se está haciendo, al nombrar a don René Muiñoz de manera interina. El tenía un nombramiento a plazo fijo que ya concluyó y se le están haciendo nombramientos consecutivos interinos. Me parece que el asunto desde el punto de vista laboral, se complica más.

Me parece que la solicitud es atendible, lo que tiene que hacer este Consejo es solicitar a la Administración, atender la solicitud de don René Muiñoz, independientemente, que esté nombrado interinamente como Director de la Editorial.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría escuchar la opinión de don José E. Calderón y de don Celín Arce.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero leer el acuerdo del Consejo Universitario comunicado a don René Muiñoz del 7 de febrero que dice: *“SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. René Muiñoz Gual como Director Ejecutivo a.i. de la Editorial del 1 de febrero al 31 de marzo del 2005”* . Es un nombramiento interino y probablemente haya que hacerle otra prórroga. Quiero agradecer a doña Ana Myrian Shing que nos felicita la aclaración en este asunto.

Si en este momento se accediera a lo que don René está solicitando, que está en su derecho, si don René no ejerce como Director de la Editorial, automáticamente se le tiene que dar una plaza en propiedad y la Administración tiene que nombrarlo profesional 2. Lo que sucede es que en una buena administración de recursos humanos, si él acepta que se le nombre en forma interina y paralelamente solicita que se le dé la condición de profesional 2, entonces habría que dejar sin efecto este nombramiento y decirle que tiene la razón y se le nombra como profesional 2. Me parece que don René tiene que definir si quiere seguir como Director interino o pasar a profesional 2, las dos cosas no pueden hacerse.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Voy a darle la palabra a don Celín Arce y luego a don José E. Calderón, para que nos brinden su opinión porque tenemos dos posiciones, una que no pueden ser simultáneos el nombramiento interino y el nombramiento en propiedad y otra que eso tendría problema.

MSC. CELIN ARCE: Mi opinión es que este asunto es de la Administración y no del Consejo Universitario, porque don René Muiñoz está solicitando que se le aplique un acuerdo de ejecución administrativa y no le corresponde al Consejo Universitario definir en qué puesto se le va a nombrar. Mi recomendación es que se remita a la Rectoría para que resuelva lo pertinente.

LIC. JOSE E. CALDERON: Estoy de acuerdo con don Celín Arce, pero se habló de certeza y es un asunto que no va a resolver el Consejo Universitario, tiene que resolverlo la Administración. El problema que podría tener y la Oficina Jurídica tendría que resolver, y que se manifieste en el sentido de si en el momento en que termina el periodo de plazo fijo y no solicita el derecho, pierde el derecho al que puede optar para que se nombre en propiedad. Esa sería la parte de certeza que tendría que revisar la Administración en su oportunidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sugiero que este asunto se remita a la Administración para que atienda la solicitud de don René Muiñoz y que se comunique la resolución al Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 9 de febrero del 2005 (REF. CU-040-2005), suscrita por el Lic. René Muiños, en el solicita que se le aplique lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2).

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del Lic. René Muñoz Gual a la Administración, para que sea atendida y resuelta su solicitud, e informe al Consejo Universitario la resolución que se tome al respecto.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay que poner atención a la intervención del Sr. Auditor Interno, porque el acuerdo del Consejo Universitario es categórico ya que dice: *“pasarán a ocupar un puesto en propiedad como profesional en algunas de las unidades de Institución de acuerdo con los atestados académicos y a las necesidades institucionales”*. Se están haciendo nombramientos interinos, prorrogando una decisión que tiene que tomar la Administración. Me parece que la observación de don José E. Calderón es pertinente.

* * *

4. Nota de la M.Sc. Rita Ledezma, sobre “Informe de participación en el Foro y en la Reunión Anual de la Red Global de Educación a Distancia (GDENET)”

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-05-151, del 8 de febrero del 2005 (REF. CU-042-2005), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el Informe de su participación en el Foro y en la Reunión Anual de la Red Global de Educación a Distancia, que se realizó en la ciudad de Dunedin, Nueva Zelanda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-05-151, del 8 de febrero del 2005 (REF. CU-042-2005), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el Informe de su participación en el Foro y en la

Reunión Anual de la Red Global de Educación a Distancia, que se realizó en la ciudad de Dunedin, Nueva Zelanda.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe enviado por la M.Sc. Rita Ledezma.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la designación de un representante del Consejo Universitario en la comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo 2006-2010

Se conoce oficio CR/2005-073 del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-052-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1374-2005, Art. XI del 7 de febrero del 2005, sobre la nota VP-002 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la elaboración del Plan de Desarrollo 2005-2009.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sé que la Vicerrectoría de Planificación está haciendo un esfuerzo por elaborar el Plan de Desarrollo Institucional porque tiene que ser parte del documento que presentar a CONARE y que tiene que estar listo en junio, pero, por procedimiento, lo primero que se hace es aprobar los Lineamientos de Política Institucional para luego elevarlos a la Asamblea Universitaria para su aprobación. A partir de ahí se elabora el Plan de Desarrollo.

Me parece que a doña Lizette Brenes y el Consejo de Rectoría se les olvidó cuál es el procedimiento que se sigue para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional.

Quiero proponer que se solicite a la Vicerrectoría de Planificación que elabore una propuesta de Lineamientos de Política Institucional y que la eleve a este Consejo Universitario lo antes posible. Se podría agregar “que la Vicerrectoría de Planificación puede conformar una comisión para que evalúe si los actuales Lineamientos de Política Institucional que aprobó la Asamblea Universitaria tienen vigencia”, si así fuera la Vicerrectoría de Planificación tendría que enviar un dictamen a este Consejo en esos términos para que el Consejo Universitario lo analice y valore si los actuales Lineamientos de Política Institucional tienen

vigencia y si así fuera, se elevarían a la Asamblea Universitaria Representativa. Si todo sale bien procede el acuerdo del Consejo de Rectoría.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Existe un comité que se está encargando de todo lo que es el Plan de Desarrollo y dentro de ese comité, proponen un representante del Consejo Universitario.

En relación con los Lineamientos de Política Institucional, sé que hay un acuerdo de la Vicerrectoría de Planificación, en que proponen que los Lineamientos tienen que revisarse y se proponía que fueran los miembros anteriores más algunos nuevos, pero el Consejo Universitario tiene que dar el visto bueno. Me parece que casi todos los Lineamientos están vigentes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se podría encargar a la Vicerrectoría de Planificación pero hay que nombrar la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se nos puede facilitar el acuerdo del Consejo Universitario donde se nombró a la comisión que elaboró la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional, verificar cuáles de esos compañeros todavía están en la Universidad y se podría solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que complete la comisión con las personas que considere pertinente.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Sería tomar un acuerdo en esos términos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece conveniente mantener a doña Rita Ledezma como coordinadora.

Doña Ana Myriam me acaba de traer el acuerdo del CONRE de la sesión No. 1374-2005, sobre "Lineamientos de Política Institucional", que dice: *Considerando que los Lineamientos de Política Institucional son parte fundamental del marco estratégico por lo que son indispensables para la construcción del Plan de Desarrollo, que existen Lineamientos aprobados por la Asamblea Universitaria hasta el 2005 que se consideran en general vigentes, que es conveniente nombrar una comisión que los revise y proponga los ajustes pertinentes para el quinquenio 2006-2010 y que valore las recomendaciones de la comisión que los elaboró y los ha evaluado.// SE ACUERDA://nombrar a la comisión para la revisión de los Lineamientos de Política Institucional vigente e invitarlos a trabajar en equipo con los miembros activos de la anterior comisión".*

Me parece que el acuerdo del CONRE no procede porque no es potestad del CONRE este tema, el que propone a la Asamblea Universitaria los Lineamientos es el Consejo Universitario. Lo que procede es lo que don Juan Carlos Parreaguirre y esta servidora proponemos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El acuerdo sería nombrar una comisión para que elabore una propuesta de Lineamientos de Política Institucional para el periodo 2006-2010 y que estaría compuesta por los miembros de la anterior comisión que

aún son funcionarios, solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que nombre los restantes miembros de la Comisión, considerar en su deliberación la vigencia de los actuales Lineamientos para el próximo periodo y que doña Rita Ledezma sea la coordinadora.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que ocurre es que esta comisión está nombrada hasta el 2005, por lo tanto no podemos nombrar una comisión nueva.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se podría decir que es la comisión que asumirá, la que incluya a la actual comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nuestra intención es contribuir con la Administración para que se elabore un Plan de Desarrollo, el cual tiene que ser entregado pronto a CONARE, y por ello estamos tratando de encontrar una solución satisfactoria para todas las partes, pero que el Consejo Universitario recuerde que no puede dejar pasar este acuerdo del CONRE, porque se trata de una potestad del Consejo Universitario y no del Consejo de Rectoría.

* * *

La LICDA. MARLENE VÍQUEZ da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1450-2000. Art. II, inciso IV).

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta Comisión fue nombrada para elaborar una propuesta de Lineamientos de Política Institucional que luego, fueron aprobados por la Asamblea Universitaria para el quinquenio del 2001 al 2005,. El asunto está en que hay que valorar si esos Lineamientos tienen vigencia o si hay algo que se debe incluir, en un caso habría que hacerlo de manera rápida porque hay un procedimiento que se debe seguir.

Le estamos aclarando al Consejo Universitario que tenemos que ser rápidos y efectivos porque esto es competencia del Consejo Universitario. Me parece que es más fácil trabajar con este grupo de compañeros y que doña Lizette Brenes incorpore otras personas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Cuando la propuesta fue presentada y aprobada, en realidad ya cumplió como comisión, entonces pienso que no importaría nombrar otra comisión porque es para elaborar la nueva propuesta y creo que estaría en orden.

MTRO. FERNANDO BRENES: Haciendo una lectura adecuada del acuerdo, debo de corregir que el año 2005 es el término de plazo de los Lineamientos, no de función de una comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que incluir a doña Nidia Herrera en la comisión, doña Lidia Hernández y 4 representantes de la FEUNED.

* * *

Al ser las 11:15 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector, quien sigue presidiendo.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El procedimiento es que los Lineamientos son aprobados por la Asamblea Universitaria y que tienen que ser propuestos por el Consejo Universitario

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio CR/2005-073 del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-052-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1374-2005, Art. XI del 7 de febrero del 2005, sobre la nota VP-002 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la elaboración del Plan de Desarrollo 2005-2009.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar una Comisión para que elabore una propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2006-2010, formada por los mismos funcionarios que integran la comisión nombrada en sesión 1450-2000, Art. II, inciso 4), que aún son funcionarios de la Universidad:**

- ❖ **Rita Ledezma Hernández, quien coordina**
- ❖ **Lizette Brenes Bonilla, en calidad de Vicerrectora de Planificación**
- ❖ **Fernando Brenes Espinoza, en representación del Consejo Universitario**
- ❖ **Luis Paulino Vargas Solís**
- ❖ **Cristina D'Alton Kilby**
- ❖ **Lidia Hernández Rojas**
- ❖ **Anabelle Castillo López**
- ❖ **Walter Solano Gutiérrez**
- ❖ **Fernando Bolaños Baldioceda**

- ❖ **José Luis Torres Rodríguez**
 - ❖ **Vigny Alvarado Castillo**
 - ❖ **Nidia Herrera Bonilla**
 - ❖ **Ana Isabel Segura González, en representación de los Centros Universitarios.**
 - ❖ **Cuatro representantes de la Federación de Estudiantes.**
- 2. Solicitar a la Vicerrectora de Planificación que nombre los demás miembros de esta comisión, según lo considere conveniente.**
 - 3. Recomendar que se consideren los actuales Lineamientos de Política Institucional, para el próximo período.**

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tiene una estrategia para la elaboración del Plan de Desarrollo que no entra en contradicción con una acción como esta, porque dentro de la estrategia está planteada la necesidad de actualizar los Lineamientos de Política institucional, entre más personas puedan participar, creo que se enriquece el proceso, pero al CONRE no se le olvidó que se tienen que aprobar en las diferentes instancias, hay que trabajar con cronograma de trabajo para cumplir ciertas fechas, por eso en los diferentes procesos que se han venido planteando, se tiene que buscar personas constructivas que ayuden a avanzar y eso es lo que se ha estado buscando.

Estamos invitando a que se pudieran incorporar todos los miembros de la Comisión anterior que se han mantenido activos o que quieran participar, porque sabemos que muchos cumplieron una obligación pero lo vieron como una obligación.

En este proceso no se está dejando fuera a nadie, sino invitando a participar a los que están activos y quieren seguir, pero que se comprometan con un ritmo de trabajo, sino van a poder responder se quedarán.

Se ha venido analizando toda la estructura de cómo va a ser la estrategia para llevar adelante los Lineamientos de Política Institucional en muy corto plazo y debe estar la propuesta de Plan de Desarrollo para el periodo 2006-2010.

Hay una estrategia propuesta, ya se analizó en el CONRE, hay etapas planeadas para obtener insumos, que van a alimentar ambos procesos. Se ha buscado un proceso participativo pero productivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debo informarle que indiqué que el acuerdo del CONRE, dirigido a la Dra. Lizette Brenes sobre los Lineamientos de Política Institucional, en el cual el CONRE nombra una comisión para la revisión de los Lineamientos vigentes, si tenía como propósito la elaboración de los Lineamientos, entonces no es competencia del CONRE sino del Consejo Universitario.

En una oportunidad que conversé con doña Lizette Brenes sobre los Lineamientos, le dije que le ayudaría a acelerar para que el Consejo Universitario conformara la comisión y no se obstaculizara lo que pretendía hacer. Ahí comprobé que ella no tenía claro que es el Consejo Universitario el que tiene que nombrar la Comisión porque así lo tiene establecido el Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso me permite aclarar en materia de competencias que siempre me ha gustado que quede clara. Creo que cuando he tenido más conflictos en alguna materia en el seno del Consejo Universitario versus Administración, ha sido en materia de competencias y espero que cada órgano cumple las que les corresponden y las otras.

Tengo muy claro que la Comisión para la propuesta de Lineamientos de Política Institucional que va a la Asamblea Universitaria, tienen que ser vistos y aprobados por el Consejo Universitario, eso lo tengo claro. Lo que pasa es que la Administración, en este caso, el Consejo de Rectoría puede nombrar una comisión, no para elaborar una propuesta, sino para revisar los Lineamientos que nos permitan hacer una propuesta que agilice el proceso de llegar a plantear los Lineamientos de Política Institucional para el próximo quinquenio y la Administración puede tomar esas iniciativas cuando quiera y es competencia del CONRE revisar lo que hay anteriormente, analizarlo a la luz del desarrollo nacional e institucional y hacer una propuesta actualizada. Obviamente, esta propuesta como cualquier otro insumo, tiene que ser recogido por la Comisión que el Consejo Universitario conforme, para analizar los Lineamientos de Política Institucional que se enviaran a la Asamblea Universitaria.

Incluso, la propuesta de la Administración puede ir como una alternativa que alguien presente en Asamblea Universitaria y creo que no se llegará a eso ya que la idea es trabajar en consenso.

Lo que quiero aclarar, es que tenemos la competencia para revisar cualquier documento vigente en la Universidad, actualizarlo y hacer propuestas, obviamente, para la oficialización de unos y otros le corresponde a los órganos que tienen asignada esa competencia por Estatuto Orgánico

* * *

2. Nota de la Federación de Estudiantes referentes a nombramientos de Presidente y representantes de la FEUNED

Se recibe oficio FEUNED 0089 y 0100-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-057-2005), suscritos por la Sra. Lorna Ruiz, Oficinista de la Federación de Estudiantes, en el que informa que en sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED, el 12 de febrero del 2005, se nombró al Sr. Luis Gerardo González Pérez, como presidente de la FEUNED y al Sr. Fabio Vargas Baldares como Secretario de Representantes Estudiantiles y Académicos y representante ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando llegué a la sesión, me entregaron tres notas de la Federación de Estudiantes sobre el nombramiento del Presidente y otros representantes. Don Fabio Vargas viene a sustituir a la Srta. Marbelly Vargas que renunció al puesto que tenía dentro de la FEUNED, don Luis Gerardo González viene a sustituir a don Régulo Solís como Presidente de la FEUNED.

* * *

El MBA. RODRIGO ARIAS, Rector, da lectura a los oficios FEUNED-0070, 0089, 00100 del 17 y 11 de febrero del 2005, en relación con comunicación de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es juramentar a los estudiantes Gerardo González Pérez, Presidente de la Federación de Estudiantes; Carolina Gonzalo Arce, representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Fabio Vargas Baldares, representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Recuerden que para que puedan participar en todos los órganos de decisión de la Universidad, deben de ser juramentados.

* * *

El MBA. RODRIGO ARIAS, RECTOR, procede a la juramentación de los señores Luis Gerardo González Pérez, Presidente de la Federación de Estudiantes; Carolina Gonzalo Arce, representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Fabio Vargas Baldares, representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Están debidamente juramentados y don Luis Gerardo González se incorpora como miembro de este Consejo Universitario. Desearles que cumplan de la mejor manera el papel de representante estudiantil en la Universidad.

* * *

Se incorpora como representante estudiantil ante el Consejo Universitario el Sr. Luis Gerardo González Pérez.

* * *

Los señores miembros del Consejo Universitario e invitados hacen una breve presentación.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: En esto hay que trabajar en equipo, este año es crucial porque varios compañeros se van y tendríamos que conformar un equipo para sacar muchas cosas que están dentro del Plan de Trabajo.

Quiero señalar que la representación estudiantil en estos órganos es muy importante, eso no quiere decir que siempre estemos de acuerdo, pero parte de la importancia de una Universidad es discrepar, saberlo hacer y presentar aspectos conjuntamente y creo que tendríamos que trabajar para que un esfuerzo institucional dé esos frutos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperamos que se pueda trabajar de la mejor manera posible en buscar los mejores acuerdos para el desarrollo de la Universidad, eso es lo que nos une a todos y es lo que nos tiene sentados en este Consejo, cumpliendo esa función siempre con la mejor disposición de cada uno, obviamente, hay desacuerdos pero cuando nos unen objetivos de desarrollo para la Universidad, normalmente logramos los acuerdos que se necesitan para el desarrollo de la Universidad.

SR. LUIS G. GONZALEZ: Agradecerles a todos. Pienso que como miembro del Consejo Universitario aportaré lo que se pueda y lo primordial es mejorar la UNED y brindar un mejor servicio a los estudiantes siempre y cuando esté dentro de los parámetros de amistad que han caracterizado a la FEUNED.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio FEUNED 0089 y 0100-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-057-2005), suscritos por la Sra. Lorna Ruiz, Oficinista de la Federación de Estudiantes, en el que informa que en sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la FEUNED, el 12 de febrero del 2005, se nombró al Sr. Luis Gerardo González Pérez, como presidente de la FEUNED y al Sr. Fabio Vargas Baldares como Secretario de Representantes Estudiantiles y Académicos y representante ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Asimismo, se recibe copia del oficio FEUNED 0070-2005, en el que se informa que la Srta. Carolina Gonzalo Arce es la representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se procede a realizar la juramentación de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Rectoría en relación con solicitud de aprobación para cubrir gastos de participación del MBA Luis Guillermo Carpio en la LXXXIV sesión ordinaria del CSUCA

Se conoce oficio R.055-2005 del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-055-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos, con el fin de que el MBA. Luis Guillermo Carpio lo represente en la LXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 4 de marzo del 2005, así como en el Primer Encuentro de Rectores Colombia-Centroamérica, el Encuentro de Estudiantes Colombia-Centroamérica y el Seminario de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) sobre Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación, que se celebrarán el 2 y 3 de marzo del 2005.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud es para que don Luis Guillermo Carpio participe en la Reunión del CSUCA a celebrarse en Colombia. Se organizarán reuniones conjuntas con el Consejo de Rectores de Colombia y con el Colegio de las Américas.

Don Luis Guillermo Carpio envía un correo electrónico en el que solicita, que para efectos del acuerdo, se indique que él regresa hasta el 6 de marzo el cual él cubre ese gasto. Recuerda que para la compra de tiquetes el acuerdo debe indicar las fechas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R.055-2005 del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-055-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos, con el fin de que el MBA. Luis Guillermo Carpio lo represente en la LXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 4 de marzo del 2005, así como en el Primer Encuentro de Rectores Colombia-Centroamérica, el Encuentro de Estudiantes Colombia-Centroamérica y el Seminario de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) sobre Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación, que se celebrarán el 2 y 3 de marzo del 2005.

Además se recibe correo electrónico del MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que informa que permanecerá un día más en Colombia y los gastos de ese día correrán por su cuenta.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, en la LXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 4 de marzo del 2005, así como en el Primer Encuentro de Rectores Colombia-Centroamérica, el Encuentro de Estudiantes Colombia-Centroamérica y el Seminario de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) sobre Tecnología de la Información Aplicadas a la Educación, que se celebrarán el 2 y 3 de marzo del 2005.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ❖ El pago del boleto aéreo San José – Bogotá, Colombia – San José.**

- ❖ Un adelanto de viáticos de \$800 (ochocientos dólares), equivalente a cinco días.
- ❖ Fecha de salida del país: 1 de marzo del 2005
- ❖ Fecha de regreso al país: 6 de marzo del 2005

- ❖ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

2. Recargar la Vicerrectoría Ejecutiva en el MBA. Víctor Aguilar Carvajal, del 1 al 6 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud de ayuda económica a la Licda. Alejandra Cruz Muñoz, para participar en el Curso Internacional “Servicios para la Tercera Edad” a celebrarse en Israel

Se conoce oficio Becas-054-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-058-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 618-2005 del 16 de febrero del 2005, sobre la participación de la Licda. Alejandra Cruz Muñoz en el Curso Internacional “Servicios de la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad” que se realizará en Haifa, Israel, del 1 al 25 de marzo del 2005

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud es para que doña Alejandra Cruz se pueda financiar tiquete a Israel, el permiso no corresponde al Consejo Universitario.

* * *

La LICDA. MARLENE VIQUEZ da lectura la nota del 17 de febrero del 2005 suscrita por la Licda. Alejandra Cruz.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que esta aclaración sobre las fechas, supongo es algo parecido a lo que solicitó don Luis Guillermo Carpio.

Llamé a doña Alejandra Cruz para preguntarle que si la información que menciona en la nota es para la reservación del pasaje, pues, tenía entendido que la Universidad lo que hace es cotizar ofertas en diferentes agencias. Ella me dijo

que sí, que ella conocía el procedimiento. El asunto está en que doña Alejandra Cruz no estaba segura que el Consejo le aprobara el pasaje, por lo tanto, ella hizo la reservación para asegurarse el viaje. En todo caso, entiende que existe un procedimiento institucional, pero ella podría asegurar que el costo del pasaje que está tramitando en esta Agencia, está por debajo de lo que podría cotizar cualquier otra Agencia. Por la forma en que ella presentó la solicitud, en este momento, consideró que era ella la que tenía que pagar, así que tuvo que esforzarse mucho para que le rebajaran ese pasaje hasta dónde pudieran.

El problema está en que ella tiene que informar hoy a la Embajada de Israel el itinerario del viaje, porque esta Embajada tiene que ser cuidadosa de todo con este viaje.

Doña Alejandra Cruz me dijo, que como no tenía seguridad de que la Universidad le aprobara el pasaje y tenía que tomar una decisión. No sabía qué es lo que procede en este momento, pero hizo la reservación. Lo único que tiene claro es que hoy debe presentar a la Embajada de Israel el itinerario. Si el Consejo Universitario no lo aprueba. Para ella es bastante costoso el viaje. Me aclaró que podíamos, consultar a la Agencia o a otras para que comprobemos el valor del tiquete. Si lo aprueban, lo agradece.

En este caso, dada la situación de la señora Cruz, no sé qué es lo que procedería. Lo único que sé, es que el Consejo Universitario lo tendría que aprobar antes de que se vaya, no se puede aprobar a posteriori y habría que consultarle a la Oficina de Contratación y Suministros. Entendemos que la Embajada de Israel está esperando el día de hoy el itinerario, no sé de qué manera se le puede ayudar a la compañera Cruz, porque es un esfuerzo que ella está haciendo para un programa de la Universidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: Este caso me parece que no es muy complicado, nada más hay que aprobarlo con mucho cuidado.

Por ejemplo, lo que podríamos decir nosotros es que aprobamos hasta un monto de \$1294, pero que se haga por los procedimientos normales que hace la Universidad. Quiero llamar la atención aquí de un punto. Entiendo bien que ella va a hacer un viaje personal, incluye un viaje por tierra a TelAviv y al Cairo y luego hace el regreso desde el Cairo. Entonces es importante que aquí a la hora de hacer la cotización que ella va por la Universidad hasta TelAviv, que la cotización se haga San José TelAviv, TelAviv San José, para tener eso como referencia.

Aprobarle que no cueste más como ella indica, como un monto que ya averiguó, no evitar el procedimiento normal que se vea en el día de hoy. Lo otro es, que normalmente un tiquete tiene un valor si se hace por un mes y un valor más alto si se hace por más de un mes. Entonces eso tendría que tomar en cuenta la gente de la Oficina de Contratación y Suministros.

En otras palabras, para efectos de la Universidad a ella se le llega a aprobar del 27 de febrero al 27 de marzo, un tiquete que cubra ese período, cualquier diferencia por ser más de un mes o cualquier diferencia por el cambio de ruta, ella debería de cubrirlo, que yo casi estoy seguro, que por ese período me parece muy bueno, va a cubrir absolutamente todo, pero nosotros debemos de cuidarnos de esa parte del procedimiento.

Mi propuesta es aprobárselo por un monto no superior a lo que la señora Alejandra Cruz indica ahí, que se pida que se siga el procedimiento normal para que cubra el tiquete aéreo que cubriría la Universidad del 27 de febrero al 27 de marzo. En el acuerdo se autoriza para que regrese el 11 de abril. El tiquete no vaya a costar más porque ella va a estar más tiempo.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece que debe ser en los términos que dice don Ramiro Porras, autorizar la compra del tiquete San José TelAviv-San José, para la cual la Oficina de Contratación y Suministros tiene efectivamente que duplicarlo y cualquier diferencia en relación con la modificación que se realiza, tiene que ser cubierta por la Licda. Cruz. Viendo el precio me parece bastante razonable y veo que toda es Alitalia de todas maneras.

Poner la consideración que decía don Ramiro Porras hasta con un monto máximo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Otro asunto para que conste en la hoja de financiamiento de viáticos, tiene un error, porque dice Transporte aéreo San José Caracas, Milán, TelAviv , Cairo, Milán, Caracas, San José, eso implica que está cubierto TelAviv al Cairo, de acuerdo como está puesto en la factura proforma.

MBA RODRIGO ARIAS: Está mala la indicación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces eso está mal. Luego que en el itinerario debe de decir San José-TelAviv-San José, nada más, porque otra agencia de viaje puede ofrecer otra ruta y que sea más económica.

MBA RODRIGO ARIAS: Exactamente, entonces lo aprobamos con esa consideración que indicó don Ramiro Porras.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio Becas-054-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-058-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 618-2005 del 16 de febrero del 2005, sobre la participación de la Licda. Alejandra Cruz Muñoz en el

Curso Internacional “Servicios de la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad” que se realizará en Haifa, Israel, del 1 al 25 de marzo del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Alejandra Cruz Muñoz, Investigadora del Programa de Material Impreso de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el Curso Internacional “Servicios de la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad” que se realizará en Haifa, Israel, del 1 al 25 de marzo del 2005.

Además, se recibe nota del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-059-2005), suscrita por el Licda. Alejandra Cruz, en la que adjunta una factura proforma de la cotización de una agencia. También solicita que la fecha de regreso sea el 11 de abril del 2005, desde el Cairo y no de Tel Aviv, debido a que disfrutará de unos días de vacaciones.

Para tal efecto, se aprueba:

- ❖ El pago del boleto aéreo San José – Tel Aviv – San José. La Oficina de Contratación y Suministros lo cotizará de acuerdo con los procedimientos establecidos, el cual no podrá exceder a \$1.234, y que cubra del 27 de febrero al 27 de marzo del 2005. Se autoriza el regreso desde Cairo, no obstante, cualquier gasto adicional que se realice, será cubierto por la Licda. Cruz.
- ❖ Fecha de salida del país: 26 de febrero del 2005
Fecha de regreso al país: 11 de abril del 2005
- ❖ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Dr. Víctor Hugo Fallas, referente a solicitud de pronunciamiento sobre el concurso Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se recibe oficio 2005-004 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-060-2005), suscrito por el Dr. Víctor Hugo Fallas, funcionario del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que se refiere al tiempo que ha tomado en la Comisión de Carrera Profesional,

la calificación de varias ponencias presentadas por él, lo que le ha limitado para participar en el concurso de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Víctor Hugo Fallas, que se incorporó el día de hoy.

MTRO. FERNANDO BRENES: En realidad, es lamentable que esta situación se presente con este funcionario, pero para mí está claro que no puede participar mientras no tenga los requisitos que exige el perfil que se aprobó en este Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: En principio no estoy de acuerdo con don Fernando Brenes. La razón es muy simple, él lo que está anunciando es la carencia que le impide participar, no ha sido negligencia de él, sino que lleva más de un año de estar haciendo una gestión y que no se le ha dado respuesta.

Quisiera separar el asunto en dos, por supuesto que para participar en un concurso no le vamos a levantar los requisitos, se está pidiendo el requisito, nosotros lo establecimos, tiene que cumplir con ese requisito. Sin embargo, si él ha hecho una gestión, que tiene un año y resto de estar esperando respuesta a esa gestión y si esa gestión que hizo fuera positiva, le permitiría participar, ahí yo sí tendría mucho cuidado a la hora de resolver este asunto, porque la verdad que un año y resto es mucho tiempo para resolver una situación de esta, diría que es un llamado de atención al proceso mismo de calificación de estas ponencias, para la obtención necesaria que en este caso lo harían pasar de un límite que le permitiría concursar o no concursar. Esto es muy delicado.

En este momento creo que la solicitud del funcionario Fallas es ponernos sobre aviso de que una situación eminentemente interna, le está impidiendo a él participar en un concurso al que si eso se hubiera resuelto, él tendría opción de participar. Quisiera que lo veamos bajo esas dos ópticas.

Don Fernando Brenes tiene la razón a medias, en el sentido de que si no cumple con los requisitos no puede participar, pero si él no ha cumplido con los requisitos es por un problema interno, pienso que eso habría que considerar y ver cómo se puede resolver.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La preocupación que tengo con esta solicitud de don Víctor Hugo Fallas, es que él indica en el tercer párrafo "que para cumplir con este requisito me hace falta décimas de puntos". En otras palabras, para ser Profesional 4 se necesita mínimo 6 puntos en publicaciones, eso significa que debe tener como 5.90 puntos en publicaciones. Por otro lado, me preocupa, que el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sí puede participar en el concurso y está participando. Cuidado con la decisión que tomemos, porque es el Coordinador de la Comisión y este Consejo lo nombró como miembro de la Comisión de Carrera Profesional. Es don Benicio Gutiérrez.

Me preocupa que recién, creo que don Fernando Brenes estuvo en una reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hace como unos 15 días atrás, asistió don Benicio Gutiérrez a la Comisión de Desarrollo Académico, como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional. Mencionó en los informes una serie de asuntos y el atraso que se genera en la Comisión de Carrera Profesional cuando se evalúan los trabajos. El plazo que está indicando aquí don Víctor Hugo Fallas, es de un año y ocho meses, si es que él los hubiera entregado el mes pasado o hace una semana, uno dice que los está entregando a última hora, pero no es así, es un año y ocho meses.

Alguien podría decir que es una cuestión de circunstancia, pues no tiene la condición de P4. Me pregunto, ¿tanta prerrogativa tiene la Comisión de Carrera Profesional para que limite el ascenso o las aspiraciones a una persona para concursar? Si ustedes consideran que sí, la verdad es que esto me preocupa porque seríamos partícipes indirectamente, de que una persona que considera tiene los documentos para demostrar su condición de profesional 4 y los entregó en su oportunidad, no le den respuesta. Precisamente ese atraso, el cual no depende del señor Fallas, sino que depende de una Comisión que nombró, -excepto el miembro que nombra el Sindicato-, el resto lo nombra el Consejo Universitario, lo está limitando por no dar una respuesta oportuna..

MTRO. FERNANDO BRENES: Por supuesto que estoy en total desacuerdo con los argumentos de doña Marlene Viquez y de don Ramiro Porras. Está clarísimo que él no cumple los requisitos. Veámoslo de esta otra manera, él podría tener los 5.99, le hace falta el centésimo, igualmente no cumple los requisitos, aquí en una ocasión no se le levantaron los requisitos a la compañera Susana Saborío y estuve de acuerdo, igualmente debo decir que por la misma razón, que por días o por minutos si Alejandra Castro quedara fuera del concurso por no haber enviado a tiempo el asunto de su acreditación de doctorado, igualmente quedaría fuera, si así fuera por minutos, evidentemente quiero aclarar que no se trata de la persona, lamento muchísimo, conozco muy bien a Víctor Hugo Fallas, le tengo mucho aprecio, pero en este caso no califica y por supuesto que mucho menos estoy de acuerdo con lo indicado por doña Marlene Viquez, en el criterio porque decirlo de esa manera no me parece conveniente, de que el señor Benicio Gutiérrez como es el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, esa insinuación me parece delicada realmente, de que él podría estar haciendo uso de dejar por fuera a un candidato opositor, si la interpreté bien, sino me disculpo, pero así lo entendí.

En todo caso, el señor Benicio Gutiérrez no sabía que este señor iba a concursar. Creo que está clarísimo que él no puede concursar, si al momento del proceso no cumple con el requisito.

Quisiera revisar si es el asunto de que lo que falta es la comunicación de que ya cumple con los requisitos de Profesional 4 o si le falta que le califiquen un artículo. Porque son dos cosas diferentes. Eventualmente puede ser que ya tenga los puntos, pero la Comisión de Carrera Profesional por no reunirse, cosa que no

creo que sea el caso, porque aún siendo ese el caso, si la Comisión no ha informado a la Oficina de Recursos Humanos que él ya cumplió con los requisitos, aún así ni siquiera bajo esas condiciones podría hacerlo, menos aún si le faltan puntos por calificación de un artículo que alguien tiene atrasado que no es culpa de la Comisión, yo quiero aclarar esto, los retrasos que pueda tener la Comisión de Carrera Profesional, no necesariamente son culpa de la Comisión, ni del Coordinador de la Comisión, estuve varias veces en esa Comisión y los atrasos se deben a que los lectores no devuelven los estudios, uno insiste, cambia de lector y el siguiente lector no lo devuelve. De manera que creo que es un asunto de carácter legal, es como levantarle los requisitos. Lamento mucho que él quede por fuera por una situación como esta.

Ni siquiera en el caso de que la Comisión de Carrera Profesional haya comunicado y que él haya alcanzado los puntos necesarios para ser Profesional 4, ni siquiera eso, valdría como una argumentación para decir que sí puede participar, menos aún si le faltan puntos de calificación por un artículo que en la de menos va obtener cero o no va a obtener puntos, nadie sabe lo que va a obtener él, imagínese que pueden entregar el artículo calificado para el cual le falta el centésimo y entregarle una calificación cero, como ha sido el caso porque me ha correspondido estar en donde a alguien le han puesto cero, podría perfectamente darse ese caso. De manera que en mi criterio no se puede.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que el tema es complejo, es importante resolverlo bien. Hay un concurso de por medio otra vez, son temas muy sensibles y delicados también.

Quiero remitirme a la nota que don Víctor Hugo Fallas entrega. Él no nos pide que le levantemos requisitos. Él no nos pide absolutamente, nada más que un pronunciamiento de nosotros alrededor de la situación que él enfrenta. No sabemos siquiera si él va a participar o no va a participar si tuviera requisitos. Él dice que pide al Consejo un pronunciamiento alrededor de su situación, su situación es que hay un concurso y que él no puede participar, porque hay un trámite que ha tardado demasiado, que era una condición previa para que él pudiera valorar efectivamente la posibilidad de participar.

Pero él no nos está pidiendo levantamiento de requisitos, entonces no entremos si se van a levantar requisitos o no, creo que está muy claro que el Consejo no va a levantar requisitos. Hay una señal muy clara en la que tenemos que ser consistentes.

En segundo lugar, creo que sí amerita que nosotros nos pronunciemos alrededor de lo que él nos plantea, ha sido una preocupación desde antes de este Consejo, se ha visto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Se replanteó la conformación de la Comisión, entró gente nueva, entre esos nuevos está don Benicio Gutiérrez, también tiene relativamente poco tiempo de ser miembro de la Comisión, por lo menos en esta oportunidad. Siento que con don Benicio Gutiérrez se ha agilizadado más, por lo menos por lo que a uno le llega, cuando se

dan ascensos, que lo veo por las acciones de personal, no sé cuánto trabajo tendrá acumulado. Creo que aquí lo que está arrastrando la Comisión es trabajo acumulado, más la problemática propia de este tipo de evaluaciones que vemos reflejados en las copias que don Víctor Hugo Fallas nos entrega.

Por ejemplo está la del 2 de setiembre del 2004, en la cual se acuerda enviar el documento a criterio de un tercer lector. En el mes de octubre se acuerda enviar el documento a un nuevo evaluador debido a que el anterior tampoco pudo evaluarlo, o sea, el tercero no pudo, el cuarto tampoco. ¿Cuánto tiempo debe durar una persona en esto buscando contar con una calificación? Aquí son esos dos, don Víctor Hugo Fallas dice que tiene año y resto de estar en trámite y que si eso se hubiera resuelto ya se hubiera aprobado.

Entonces, creo que aquí hay una problemática de fondo que es sobre la cual incide, es hora que demos una respuesta más efectiva, porque hemos entrado a mucho análisis de lo que sucede, pero en la práctica por más que se ha tratado de agilizar siguen presentándose problemas. La vez pasada me planteaban ustedes que presentemos en CONARE una propuesta para que los casos de reconocimiento se agilicen, aquí es algo parecido, es de una naturaleza similar, solo que esto es interno, de nuestro propio funcionamiento, buscar que haya respuestas más oportunas.

En una oportunidad, la Comisión de Carrera Profesional nos pidió que como costaba tanto porque los evaluadores lo hacían ad honorem, que entonces se les pudiera pagar servicios profesionales igual a los que paga la Editorial cuando somete a dictamen una propuesta de un libro, y en ese momento se dijo que sí, incluso se dijo que se financiara ese costo por medio de la partida de la Oficina de Recursos Humanos y si ellos no tenían partida de Servicios Profesionales, pues se usara la de la Rectoría, pero que tuvieran a disposición eso, para contratar especialistas, pero si se contratan especialistas para un dictamen, también tienen que ponerse los plazos, siento que aquí no está, es algo operativo de la Comisión.

Se tendrían que aumentar los aranceles para que sea más llamativo contar con un dictamen.

Creo que eso es lo que está en el fondo de lo que don Víctor Hugo Fallas plantea. Ahora, el hecho de que él esté en este transe de indefensión casi, para decidir si participa o no participa, creo que nosotros sin embargo no podemos desvincularlo de la coyuntura actual del concurso. Por eso le consultaba a don Celín Arce si nosotros podemos por ejemplo, pedirle a la Oficina de Recursos Humanos o a la Comisión de Carrera Profesional que nos diga cuál es la situación efectiva de los trámites que está realizando don Víctor Hugo Fallas, porque también nosotros debemos verificar lo que él nos indica, no por dudar de él, sino porque necesitamos la parte oficial institucional y que mientras se da ese tipo de consulta nuestra a la Oficina de Recursos Humanos o a la Comisión de Carrera Profesional, puede suspenderse el período para recibir ofertas en el concurso interno de la Dirección de Posgrados, que es lo que yo propondría si es

legalmente válido y si no afecta el concurso, si lo afecta, pues no. Pero sería lo único para que con base en un pronunciamiento o una posible solución, que nos digan que está en evaluación y va a tardar mucho, entonces sería la única opción que veo para que eventualmente él aspire a participar llenando ese requisito.

Más allá de eso, la verdad que el problema de fondo hemos de tomarlo nuevamente y ver la lentitud en la calificación de los trabajos que presentan las personas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Un asunto de estos tiene que llamarnos a cambiar cosas. Conozco bien y manejo este tipo de comisiones y lo que dice don Fernando Brenes es totalmente cierto. Aquí hay ejemplos claros en donde uno dice que sí, otro dice que no, y van por el cuarto, quinto, parece que el asunto se va a llegar a infinito, mientras tanto, esta persona no puede adoptar por cosas que pueden ser puntuadas mediante eso que está presentando.

No puede participar en el concurso, yo aquí no estoy dando un voto para levantamiento de requisitos, pero no podemos amarrar una persona y decirle que para poder participar usted tiene que cruzar esta línea y decirle te tengo amarrado mientras el concurso existe. Estoy hablando de la Universidad, no estoy hablando de nadie específico, ni estoy dudando porque un nombre de esta Comisión está participando, puede estar interviniendo, ni siquiera me pasa por la mente, estoy considerando diciendo alguien puede hablar en el futuro de, como lo está haciendo doña Marlene Víquez, porque en eso tenemos que cuidarnos, que nadie ponga en duda la honorabilidad de las personas.

Que alguien vaya a decir, miren vean lo que le hicieron a este fulano, no le calificaron a tiempo para darle a este otro mayores posibilidades, no creo que eso esté existiendo, pero también debemos de ser cuidadosos de dar la igualdad de posibilidades a las personas que tienen los requisitos.

En este caso no es que no tiene los requisitos, es que el requisito se lo da un dictamen que la misma Universidad no se lo ha dado y si alguno dice, es que tiene quince días de haberlo presentado, bueno por qué no lo presentó antes. Claro, aquí entramos en cuál es un término válido y cuál no, si por quince días estaría seguro de decir no se aplica, pero por año y ocho meses diría cuál es el término medio, cuál es la línea que lo divide, eso tendríamos que verlo nosotros mismos.

Pero en este caso, me parece que hay que tener un pronunciamiento pronto de la Comisión para que él pueda participar si cumple con los requisitos. No se trata de requisitos que no tiene, se trata de un requisito que no ha sido valorado, eso es diferente y pienso que hay que evaluárselo.

A mí me parece que el concurso se lleva a cabo sin él y él tiene el camino de un recurso de amparo, porque la Universidad como entidad lo retuvo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, quisiera aclarar mis palabras de la intervención anterior; indicarle a don Fernando Brenes que la interpretación que él hace de mi intervención no es la más acertada. Lo que estoy apelando es a la transparencia del Consejo Universitario en la toma de las decisiones, si don Víctor Hugo Fallas nos está diciendo que está en estas condiciones como lo expresa en su nota y nosotros tenemos conocimiento de su situación, porque no la podemos eludir no hacer como el avestruz y escondernos, porque efectivamente una situación de estas, se está dando y nosotros decimos, salado, pregunto, para qué estamos aquí en este Consejo Universitario, esto no es la Corte ni otra institución estatal que requiere mucho tiempo para tomar la resolución. A mí me preocupa que don Fernando Brenes mida a la Comisión de Carrera Profesional valorando su época en la que él estuvo, yo estuve ahí también.

Además, considero que las palabras de don Ramiro Porras y las mías, no tienen como intención el levantamiento de requisitos a don Víctor Hugo Fallas, jamás dijimos eso. Lo que dijimos es que hay que tener cuidado con esto, porque si no actuamos con respeto a esta situación, estaríamos avalando la gestión de la Comisión de Carrera Profesional, de darse el tiempo que considere necesario para tomar una decisión y eso no puede ser, porque está afectando salarialmente a las personas. Por otro lado, si las personas dicen, bueno es que la Universidad no nos puede obligar, entonces que renuncien a la Comisión y otras personas tomarán las decisiones.

Si ustedes analizan las fotocopias de las notas que envía don Víctor Hugo Fallas, llama la atención y don Rodrigo Arias hizo mención de eso, dictámenes y dictámenes, ¿es qué, que la Comisión de Carrera Profesional no tiene criterio? Tiene que estar consultando, eso es preocupante para la Universidad y para una Comisión.

Considero que le deben de responder al funcionario para que tome una decisión y si tiene que apelar, que apele y siga el debido proceso. Pero esta es una limitación que se le está imponiendo y es lo que interpreto de la nota de don Víctor Hugo Fallas, que el proceso seguido por la Comisión ha sido tan largo, que lo está dejando a él sin posibilidades de participar.

Tampoco me parece prudente, que este Consejo cambie las fechas del concurso, porque eso no nos corresponde a nosotros. Lo que sí nos corresponde, es tomar un acuerdo hoy para que se le solicite a la Comisión de Carrera Profesional analizar lo antes posible este caso, que llegó al Consejo Universitario y se pronuncien al respecto. Alguien tiene que asumir la responsabilidad. No voy a asumir la responsabilidad por una Comisión a la cual no pertenezco.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Mi propuesta es que a la Comisión se le envíe copia de los distintos acuerdos tomados con anterioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la agilidad de la Comisión de Carrera Profesional. Se invitó a la Comisión de Carrera Profesional para conocer los problemas que tenían, pero en esos distintos acuerdos se han propuesto soluciones posibles.

Entonces esta Comisión como ya seguramente es de gente nueva es mejor que reciba de nuevo esos acuerdos relacionados con la duración de los dictámenes de la Comisión.

Por otra parte, recientemente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tuvimos una discusión bastante general y amplia, sobre aspectos otra vez del Reglamento de Carrera Profesional y en esa oportunidad le dije a don Benicio Gutiérrez, que a mí me parecía que la Comisión de Carrera Profesional puede perfectamente asignar puntaje en publicaciones cuando los evaluadores no responden, después de un plazo o como indican ahí, que un evaluador un plazo y otro evaluador otro plazo, que ya es suficiente en un tercero, incluso con uno solo. ¿Por qué? Tal vez no se va a dar todo el puntaje que se podría dar si verdaderamente un especialista hubiera opinado, pero una parte de ese puntaje justificado bien, que los evaluadores que se tienen no responden, sí lo puede dar una Comisión ilustrada y de alto nivel como es una Comisión de Carrera Profesional. ¿En qué se pueden basar? Por ejemplo, en el tipo de revista donde salió ese artículo, ya una Comisión Editorial de esa Revista resolvió que el artículo era digno de publicación, o la empresa o imprenta que publicó el artículo, si fue la UNED, si fue una editorial universitaria, yo puedo decir, bueno no encuentro evaluador para este libro, pero en el momento oportuno la EUNED o la Editorial de la UNA o de cualquier editorial universitaria, o la imprenta tal de mucho prestigio, consultó para ver si este libro se publicara era apto para publicarse.

Entonces por ahí tengo mi elemento de juicio, aunque no conozca del tema, en que sale la publicación, lo que trata la publicación, aparte de que se pueden hacer otras consideraciones alrededor de la seriedad profesional de la persona que presenta la publicación, de otras publicaciones que sí se le han aprobado, en fin, hay criterios para una Comisión para resolver, para no esperar el resultado de un evaluador y asignan un puntaje, porque de todas maneras, no es excesivo el puntaje que se da, es poco.

El Máster Benicio Gutiérrez estuvo de acuerdo conmigo en este razonamiento, de manera que yo tampoco veo en el reglamento de Carrera Profesional dónde dice que necesariamente tiene que opinar el evaluador, eso es un procedimiento interno que hay mientras se pueda, pero sino, para eso los otros que están en la Comisión son profesionales también.

MTRO. FERNANDO BRENES: El asunto de fondo de lo que valoro en esta situación. Es delicado que hagamos eso y lamento mucho que tengamos que hacerlo porque hay una persona de por medio que tiene un proceso que por determinadas razones no puede participar en el concurso, si no ha sido posible, lo único que le compete al Consejo Universitario, es buscar las maneras en que esa comisión haga lo que le corresponde y acelerar los procesos. El Reglamento no faculta para que la comisión interprete o haga unas calificaciones expreso, está en razón de que los lectores no hayan calificado un artículo o ponencia. Incluso, eso puede ser hasta delicado porque de alguna manera ahí se podría entender lo que siempre se ha dicho en la Universidad, que la Comisión actúa muchas veces

subjetivamente para favorecer o no a las personas. Eso no lo creo, lo que hace la Comisión es recibir los artículos y documentos, se entrega a las personas para su calificación y luego se suma y promedia. Cuando las calificaciones entre uno y otro lector son diferentes se busca un tercer lector para dirimir esa diferencia y ahí se saca un promedio, pero nunca interviene la comisión.

Me parece que eso es saludable, que la Comisión nunca intervenga en la calificación para mantener el criterio de objetividad.

Creo que lo delicado de esto es que variemos esos términos porque este no es el caso. Por ejemplo, si esta persona fuera la más competente de la Universidad y que por alguna razón eso haya sido valorado por la comunidad universitaria y que este Consejo Universitario tenga definido quién va a ser. No podemos tomar el riesgo de hacer nada al respecto que implique aunque fuese solo por una valoración subjetiva de la comunidad universitaria, que estamos haciendo algo para favorecer a una persona en particular.

Si la Comisión de Carrera Profesional no está cumpliendo su papel, el Consejo Universitario tiene los mecanismos para buscar las formas en que haga su labor expeditamente.

Los puntos que le hacen falta a don Víctor Hugo Fallas son por documentos que pueden haber sido entregados y que pueden estar en manos de un lector, pero que no han sido calificados, por lo tanto no tienen el puntaje para Carrera Profesional. Aquí está contemplado el elemento de carrera profesional que certifica cuál es el grado de profesional que ocupa por reglamentos y normativas que el Consejo Universitario aprobó.

Hoy en la mañana me comentaban algunas personas que estaban preocupados porque habíamos puesto criterios altos en el perfil del concurso del Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado y que podrían estar dejando por fuera a muchas personas que podrían ser valiosas en el concurso. Se podría modificar el perfil e indicar profesional 3. Lo que quiero señalar es que valoremos eso.

Por ejemplo, doña Alejandra Castro, podría ocurrir que cuando ella quisiera participar de nuevo en el concurso y que la Comisión de Reconocimiento no contesta en el tiempo debido, entonces quedaría fuera del concurso.

Pero si queremos hacer esto de la manera en que se está interpretando esta situación, lamentable para el funcionario y que en alguna medida tiene que ver una comisión que no ha hecho bien su trabajo, entonces tendríamos que hacer lo mismo con ella y con otras personas que tengan situaciones, ya no de tiempos, para poder presentar una certificación.

Para mí el asunto está claro que es una situación que tenemos que lamentar y actuar proactivamente pensando en cómo hacer para que una comisión como la que preside doña Nidia Lobo, lo haga en forma más expedita y que una Comisión

de Carrera Profesional haga su trabajo más expeditamente. Eso lo hacemos antes no podemos ahora ni podemos variar las reglas del juego porque es muy delicado. Cualquier persona puede pensar que estamos haciendo esto para favorecer a este profesional del cual tengo el mejor criterio y si lo nombramos van a decir le acomodaron la situación y se le nombró.

ING. CARLOS MORGAN: Esta es una situación delicada pero el Consejo Universitario, no tiene que ver en materia del concurso porque no cumple con los requisitos.

Me parece que lo que debemos de hacer es solicitar explicaciones a la Comisión de Carrera Profesional y esto me suena muy cotidiano y repetido. O sea, cómo protegemos al funcionario de la actuación negligente y descuidada de una comisión, cómo se protege cuando hay exceso en el tiempo de respuesta, hay descortesía en la comunicación, cómo protegemos al funcionario, la única manera de hacerlo es estableciendo y reformando el Reglamento.

En consecuencia, le asigno los recursos y establezco la lista de lectores elegibles en todas las áreas para tenerlos disponibles para que la comisión pueda operar oportunamente, pero espero que esas cosas la Comisión hace años le había dicho a este Consejo. Como se le dije a don Benicio Gutiérrez, la Comisión de Carrera Profesional no es para otorgar puntos, es para motivar al profesional a que se desarrolle, no solo para estar otorgando puntos, pero nos hemos quedado cortos en propuestas de la Comisión para mejorar ese desarrollo profesional que requiere el funcionario y profesional.

No fue casualidad la creación de la Ley de Simplificación de Trámites y Protección al Ciudadano, porque las instituciones somos indolentes ante las solicitudes a los ciudadanos en una respuesta oportuna a sus necesidades, lo mismo nos pasa a nosotros a lo interior con nuestras comisiones administrativa y profesional.

Me parece que eso se resuelve vía Reglamento e indicando las salidas a la situación. Si a determinada fecha no hay una respuesta, la salida será la que indique el Reglamento. Lo que es ingrato es que la persona no tenga certeza de cuándo va a ascender por más que publique. Esto hay que corregirlo y no se ha logrado en estos años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que se le debe de indicar a la Comisión de Carrera Profesional, es que defina períodos de recepción de documentos y defina períodos máximos para brindar la respuesta al funcionario.

Quiero hacer la siguiente aclaración. El Art. 86 del Estatuto de Personal dice: *“existirán las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa nombradas por el Consejo Universitario, que serán las encargadas de valorar los atestados y antecedentes de los funcionarios y establecer las categorías que les corresponde, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto. Las decisiones de esas comisiones serán apelables ante el Consejo de Rectoría”*. Esto implica

que existe un procedimiento y se indica quién es el responsable de hacer esa valoración.

De acuerdo con el Art. 18 del Reglamento de Carrera Universitaria dice: *“Las publicaciones y obras artísticas o científicas y profesionales serán calificadas hasta con 5 puntos”*. El Art. 19 dice: *“En las publicaciones se calificarán libros y trabajos originales completos, estos últimos publicados en revistas especializadas o memorias. Los puntajes serán asignados tomando en cuenta la rigurosidad científica y el aporte académico o cultural del trabajo.//El puntaje se otorgará conforme con los siguientes límites, según las normas que define la Comisión: //cero puntos, cuando la obra tenga graves errores conceptuales o cuando la calificación sea inferior a un 60% de la escala establecida.//Hasta dos puntos s las publicaciones en revistas.//Hasta tres puntos cuando por su trascendencia y nivel de complejidad merezcan más de dos puntos, según juicio razonado por la comisión.//En caso de textos didácticos (unidades didácticas) se calificará el material correspondiente al curso completo.//En el caso de coautoría, el puntaje se acreditará proporcionalmente a la participación de cada autor”*.

Es decir, en ninguna parte dice que hay que esperar el criterio del evaluador. El Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria dice: *“Para la adjudicación de los puntos en el caso de las obras artísticas, científicas y profesionales, la Comisión de Carrera Profesional deberá solicitar un dictamen de expertos en la materia...”*. La costumbre que ha tenido la Comisión de Carrera Profesional ha sido que cuando llega una solicitud de valoración la envía a algunas personas para que emitan criterio, pero, la Comisión tiene la potestad para fundamentar la valoración que hace, el criterio solicitado no es obligante.

En el caso concreto de don Víctor Hugo Fallas, lo único que me interesa es que si el funcionario indica que esa lentitud de la Comisión de Carrera Profesional lo está dejando sin posibilidad de concursar, eso es preocupante y no podemos dejarlo pasar.

El otro asunto que quiero aclarar es que no se puede comparar el caso de don Víctor Hugo Fallas con el caso de doña Alejandra Castro. Si se está comparando es porque no se tiene claridad de la diferencia entre los dos situaciones. En el caso de doña Alejandra Castro, existen procesos internos que se obviaron, por lo tanto, aún no habría concluido el procedimiento para el reconocimiento y equiparación del título. La Oficina de Recursos Humanos debió haber verificado que el reconocimiento y la equiparación que le dio una Comisión de Posgrados no era la instancia competente para hacerlo, sino que tenía que venir de la instancia respectiva y haberse respetado el proceso interno.

En el caso de don Víctor Hugo Fallas es diferente. No sabemos si con la valoración de sus documentos por la Comisión de Carrera Profesional él logra su condición de profesional 4. Si así fuera, eso es lo preocupante, basta que exista esa posibilidad, y Consejo Universitario no puede permitir una cosa de esas.

Me parece que no debemos de defender lo indefendible, cualquier decisión que tomemos sería para futuro y no para este caso en concreto.

Considero que procede y con carácter de urgente, que se indique a la Comisión de Carrera Profesional que se pronuncie sobre esta nota, e informe si es cierto lo que está manifestando don Víctor Hugo Fallas, que lo está dejando a él sin posibilidades de participar en el concurso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que la posición de don Carlos Morgan es la adecuada para los casos futuros y hay que arreglar esta situación cuanto antes para que esto no se vuelva a presentar.

Es imperativo arreglar este asunto y si hay que hacer alguna reforma al Reglamento de Carrera Universitaria, solicitaría a una de las comisiones que estudie el Reglamento para que esta situación no vuelva a presentarse.

Don Víctor Hugo Fallas nos puso en conocimiento de una situación y nos preocupa que un situación como estas esté ocurriendo. No sabemos en realidad es un 1 y 8 meses para la calificación no podemos presumir tenemos que preguntar si es cierto o no.

Un punto al que se refirió doña María Eugenia Bozzoli y que doña Marlene Víquez lo ratificó con la lectura de algunos artículos del Reglamento de Carrera Universitaria, el hecho de que no esté expresamente contemplado en el Reglamento que haya que consultarles a los expertos, diría que pone a la comisión en un predicamento muy difícil.

Si el Consejo de Rectoría es el que recibe cualquier apelación a este asunto, diría que la acción ahora es que el Consejo Universitario solicite al Rector solicitar la calificación de inmediato a la Comisión de Carrera Profesional dado que han pasado 1 y 8 meses y que el procedimiento de preguntar a varios expertos no está contemplado como un requisito en el Reglamento de Carrera Universitaria y que por lo tanto, le solicita a la Comisión pronunciarse a brevedad posible. Creo que solicitar que se detenga el concurso, nos podría acarrear problemas.

Solicitaría al Rector que solicite a la Comisión de Carrera Profesional, brindar el pronunciamiento cuanto antes para efectos de que don Víctor Hugo Fallas pueda tomar la decisión en este concurso y paralelamente modificar el Reglamento de Carrera Universitaria.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando intervino doña Marlene Víquez dijo que estoy defendiendo lo indefendible y le dijo a doña Marlene Víquez y a don Ramiro Porras que están defendiendo lo indefendible. El asunto está claro, si la Comisión de Carrera Profesional actuó negligentemente este Consejo Universitario tenía la obligación de hacerlo ver y si creíamos que era necesario ir más allá dándole a ellos la facultad para que pudieran interpretar las calificaciones o decidir al final.

La lectura del Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria no es correcta, ahí se definen normas pero nunca se interpretó que la Comisión tiene la facultad para resolver de la manera que se está pensando que se puede resolver.

Estoy convencido que la situación de doña Alejandra Castro es menos delicada que esta porque en el caso de doña Alejandra Castro, una comisión interna que está facultada por el Reglamento para brindar un dictamen ofrecer su valoración lo único que faltaba era que avalara el criterio, pero en el caso de don Víctor Hugo Fallas hay artículos que no han sido calificados y puede ser que esta obra profesional pudiera que se les haya entregado recientemente a los lectores.

El caso de la comparación es porque creo que si se trata de hacer justicia, entonces tendríamos que pensar que en el caso de doña Alejandra Castro.

A don Carlos Morgan quiero preguntarle cuál es su posición en el caso de don Víctor Hugo Fallas.

No me parece conveniente que el Consejo Universitario levante requisitos, por la salud de la Universidad, credibilidad que siempre hemos procurado tener y por la misma razón que no lo hicimos en el caso de doña Susana Saborío.

ING. CARLOS MORGAN: A lo que me referí es una función de la Comisión y se indica en el inciso ch) del Estatuto de Personal que dice: *“revisar las normas relativas a la materia de su competencia y proponer al Consejo Universitario las modificaciones del caso”*. Eso sería una comisión proactiva que busca el desarrollo profesional de toda su área.

Cuando no hay respuesta, se dan cosas que se malinterpretan y cuando no hay normas claras y el funcionario no tiene a qué reglas atenerse, hay cosas que suceden que se malinterpretan y como humanos, tenemos derecho a mal interpretarlas. Por ejemplo, por qué unos casos de calificación son más rápidos que otros. Se supone que esta Comisión es la responsable de velar por mi desarrollo, si tengo una solicitud que es la 100 y se resolvió la 150 tengo que estar preocupado porque la No. 100 no está resuelta.

Debemos aceptar que hay limitaciones y aspectos que no están funcionando bien. Cuando las reglas no están claras o no hay procedimientos claros, se pueden dar malas interpretaciones. No encuentro la explicación de por qué unos casos son más rápidos que otros.

En el caso de negligencia que haya un resultado pero que sea a favor del desarrollo profesional o administrativo del funcionario porque ya no es culpa de don Víctor Hugo Fallas que la Comisión de Carrera Profesional no haya resuelto en el tiempo que tenía que resolver. No es justificable que se haya tomado 2 años para resolver, no es justificable que se resuelva la solicitud No. 100 sin haber resuelto la No. 50. Hay algo que no tiene lógica y que no se está midiendo con la

misma regla. Estas cosas deben de ser transparentes a lo interior de la Universidad.

* * *

Al ser las 12:50 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

LIC. JOSE A. BLANCO: He estado escuchando con mucha atención una discusión interesante y quiero felicitar a don Fernando Brenes porque por primera vez lo he visto discutir muy bien y lo insto a que siga así.

En cuanto al fondo del asunto, tenemos que distinguir que hay una situación puntual que tenemos que arreglar. Quiero contar una anécdota que me dejó una enseñanza, cuando fui a cursar mi Posgrado iba con la costumbre aprendida de que todo se resuelve con decisiones generales. Si alguien solicita un aumento de salario, lo que se dice es que se haga un nuevo escalafón de salarios pero el asunto particular lo dejamos de resolver, contesté un examen así y estuve a punto de perder el curso. Me fui para que el profesor me explicara por qué me calificó de esa manera y me dijo, cuando salgas de aquí vas a tener que resolver todos los días cosas específicas y no vas a dar respuestas de soluciones generales.

El Consejo Universitario tiene un asunto muy particular que hay que resolver ya sea modificando el Reglamento de Carrera Universitaria. Me incorporo en este Consejo Universitario el 18 de octubre del 2002 y todavía no hemos modificado el Estatuto de Personal en la parte electoral y soy miembro de esa comisión.

Tenemos una situación particular que nos plantea don Victor Hugo Fallas y tenemos que darle respuesta. Conuerdo con los compañeros en cuanto a que no sería conveniente que entremos a alterar aspectos como fechas del concurso, porque podría pensarse que estamos deliberadamente, tratando de beneficiar a una persona para que sea candidata.

Don Víctor Fallas no lo dice en la nota pero puede quedar la sensación en el ambiente de que su solicitud tiene de alguna manera la intención de levantarle requisitos y ya nosotros fuimos claros en otro concurso anterior y de mi parte manifesté que el levantamiento de requisitos para una plaza se haga cuando no esté en concurso la plaza pero no cuando no esté en concurso.

El origen de esto se da en algo que tenemos que llamarlo por su nombre, caigamos bien o mal porque a veces hacemos un gran esfuerzo para ser reyes de la simpatía en vez de ser responsables en llamar a las cosas por su nombre aunque caigamos mal y con las evidencias que nos está dando don Víctor Fallas lo único que tengo que decirle es que concluyo que por estas evidencias esta Comisión ha actuado con negligencia y con impericia y que por lo tanto, esto nos obliga a decirle a la Comisión de Carrera Profesional que se le exige en un plazo

máximo de dos semanas una respuesta y justificación de por qué la tardanza en resolver este caso y si se da en otros casos, cuáles son las razones, pero el hecho de que pase al infinito a diferentes lectores un caso, es una situación inaceptable.

Es importante contestarle a don Víctor Hugo Fallas que lo único que vamos a hacer, es exigir una justificación a la Comisión de Carrera Profesional sobre este asunto.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría escuchar el criterio de don Celín Arce al respecto.

MSC CELIN ARCE: El Consejo Universitario estableció requisitos para optar a ese puesto y dispuso que se iniciara un segundo concurso que está en trámite, la persona que no reúna los requisitos por cualquier razón no los reúne. Puede que la solicitud de don Víctor Fallas sea muy legítima con la observación de que eso es materia ajena al concurso como todo funcionario, si tenía 1 año o más esperando un pronunciamiento de la Comisión de Carrera Profesional, aún así la reglamentación interna de la Universidad da procedimientos, en el caso de Comisiones se puede recurrir al Consejo de Rectoría, por eso es materia ajena al concurso, don Víctor Hugo Fallas no reúne los requisitos. No recomendaría que se suspenda el concurso, porque si se toma ese acuerdo, aparecerá otra persona que va a decir que le falta otro requisito y habrá que darles el trato igual y el concurso se podría desnaturalizar.

Recordar que estos concursos siguen los fines de igualdad, transparencia, publicidad, seguridad jurídica. Igual que con una licitación, cuando a un oferente le hace falta algún documento, no puede participar. Las reglas no se pueden cambiar constantemente.

Recordar que para efectos de procedimiento, el Consejo Universitario ya decidió abrir un segundo concurso y está en trámite y a mitad del proceso dejar sin efecto ese concurso o girar al órgano competente que es la Oficina de Recursos Humanos, a que amplíe el plazo o que lo deje sin efecto, no es aconsejable. Lo más grave es que pueden aparecer muchas personas potenciales oferentes que van a pedir consecuentemente el mismo trato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos miembros del Consejo Universitario que plantearon su preocupación y dejaron ver la posibilidad, que dado que son trámites internos no resueltos, se puedan accionar recursos contra ese proceso de concurso. ¿Cómo se ve este riesgo?

MSC. CELIN ARCE: Cualquiera tiene la opción de presentar un Recurso de Amparo. Si me pregunta qué posibilidades tendrá don Víctor H. Fallas de presentar un Recurso de Amparo con los hechos que se han establecido, según mi experiencia, ninguna posibilidad y tampoco detener el concurso porque esas son materias ajenas al concurso. Por ejemplo, la Asamblea Legislativa abre un

concurso para recibir ofertas para Magistrados se cerró y habrá a muchos que les hizo falta una certificación, etc., eso es ajeno al concurso.

Lo importante es que las reglas establecidas se aplican para todos los funcionarios, se establecieron fechas, el que no lo cumple no los cumple. Si a alguien le faltaban 24 horas para cumplir los 18 años y poder votar, es una situación circunstancial de esa persona, no hay duda que a través de los hechos es muy cierto el funcionamiento de la producción de carrera profesional, tampoco es cierto que esta totalmente indefenso el funcionario, la normativa interna, pasados dos meses, el que se siente lesionado puede recurrir ante el CONRE, que es el que revisa las actuaciones de las comisiones, para que llame la atención y aplique las medidas correspondientes, queda totalmente en estado de inatención, y queda a futuro que es elegir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que aquí nunca se discutió si íbamos a cambiar el plazo, ni se discutió el levantamiento de los requisitos o cambiar los requisitos. Nunca se ha discutido eso. Le agradezco la opinión a don Celín Arce, pero nada nuevo me estaba diciendo, ni don Ramiro Porras ni esta servidora estábamos intentando eso. Lo que estábamos tratando de decir, es que si eso está ocurriendo en la UNED, y está dejando sin posibilidades de participación a los funcionarios, eso está mal.

Don Ramiro Porras hizo una propuesta al señor Rector que me parece que es muy sabia, en la cual recogía el sentir de lo que aquí discutimos. Básicamente el proceso sigue como que tiene que estar, pero si le entendí bien, mi intervención está grabada, era que se trasladara la nota a la Rectoría para que verificara si realmente lo que indica don Víctor Fallas es cierto o no, y que tome las decisiones que considera conveniente que convoque a la Comisión y pregunte lo que está pasando, porque es la instancia que podría apoyar o ayudar a que ese tipo de situaciones no se den. Si la Comisión no se pronuncia, en el caso de don Víctor Fallas, pues será la Comisión la que tendrá que responder por sus actuaciones, eso sí quiero aclararlo muy bien.

Quiero insistir en esto, porque considero que a veces se confunde, algunos asuntos que estamos discutiendo, por qué, no sé. El señor Porras ni mi persona no teníamos la intención de que se modificaran los requisitos. Nuestra preocupación se debe al manejo tan indiferente que se hace en la Comisión de Carrera Profesional, y pareciera que hay compañeros y compañeras de esta Universidad que se dan la prerrogativa de no contestarle a los funcionarios y darse los plazos que consideren que se pueden dar; aunque don Celín Arce dice que existen los procedimientos para que la persona apele. También es cierto que los compañeros de buena voluntad esperan que los otros que están en comisiones les respondan. Es un acto de consideración, no se trata de ir a los tribunales, se trata simplemente de que este Consejo Universitario le garantice a los funcionarios, que en la toma de decisiones hay la transparencia que requiere, para que puedan participar y que todos están en igualdad de condiciones.

El caso de don Víctor Fallas no puede pasar inadvertido, y repito, este Consejo Universitario no puede decir “salado”, no, no puede hacer eso, ¿por qué?. Porque este Consejo Universitario es el máximo órgano directivo de esta Universidad, puede decir señor Rector, usted puede estudiar el asunto, valore lo que está pasando, es la Administración la que tiene que decidir.

La Comisión no es independiente, la Comisión de Carrera Profesional no tiene autonomía absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional son apelables ante el Consejo de Rectoría. Tiene que tomar decisiones, quizá se le está olvidando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa gente tiene que apelar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por supuesto que tiene que apelar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habíamos resuelto apelaciones en otras oportunidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo sé que sí. Por eso estoy tratando que se comprenda el problema don Rodrigo Arias. En el caso mío, por ejemplo, es un caso concreto, hace muchos años atrás duré dos o tres años para que me dieran una respuesta. Era la época en que estaba don Fernando Brenes y tuve que apelar ante ellos porque ponían un .25; .15, 0001; cosas de esas que pasaron a la historia. Pienso que es un desgaste, hay que ser serios en el asunto.

Me parece que en este caso, el funcionario lleva un año y ocho meses, no, pueda ser que al final no le indiquen puntaje. Que no digan simplemente, que este Consejo Universitario miró el asunto de manera sonriente. No creo que lo que procede es la propuesta de don Ramiro Porras, que se traslade a la Rectoría para que si eso está ocurriendo, le proponga a este Consejo Universitario, lo que corresponda, si es que los miembros de la Comisión no están interesados en estar ahí, o si a hay que cambiar otra cosa, no sé. Hace un rato se mencionó que nosotros también somos culpables de todo esto, porque nosotros deberíamos de ir adelante, lo único que nos queda es ir a sentarnos en la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo algunas de las propuestas que se han venido dando, voy a tratar de resumirlas, antes de darle la palabra a don Fernando Brenes, para tratar de ir llegando a un resultado, por la hora, de lo que hasta ahora se ha dicho. Pedirle a la Rectoría un informe sobre la situación manifestada por el Dr. Víctor Fallas en relación con los atrasos en el trámite de calificación de horas presentadas ante la Comisión de Carrera Profesional. Otra que se plantea, es que tenemos que valorar si la aprobamos o no, es lo que decía don José A. Blanco, la puse en estos términos, él decía, que tengo que pedir a la Comisión de Carrera Profesional que se pronuncie sobre la solicitud del Dr. Fallas e informe a este Consejo Universitario de su resolución en un plazo máximo de 15 días naturales, tengo que ver si la incorporamos o no, creo que se pueden ver independientemente. Tenía acá la de conformar una propuesta nueva, sería conformar una Comisión especial de este Consejo para que revise el Reglamento

de la Comisión de Carrera Profesional, para asegurar la pronta respuesta a los profesionales en los diferentes trámites de calificación dentro de ese régimen de carrera; y una más que me parece conveniente y la propongo, convocar a la Comisión de Carrera Profesional a una sesión del Consejo Universitario el día tal, porque creo que esto también hay que verlo con ellos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Primero que nada debo decir que por supuesto y como yo soy el único que estoy oponiéndome, pareciera por la situación aquí, por lo menos eso es lo que percibo, y me disculpan si no es así, yo tendría que asumir que soy el que opino que “salado él”, yo diría que por supuesto que no, jamás, jamás, insisto en que tomemos el camino clarísimo, indicado por el criterio de don Celín Arce, y ese es el único camino que nos corresponde e indicar pues que estaría de acuerdo con la primera propuesta, en el tanto no vincule lo que informe la Comisión porque no puede vincular, porque si vincula es justamente volver al punto de inicio y es justamente el camino contrario al que nos estaría dando don Celín Arce.

Estaría de acuerdo con la primera propuesta, para indicarle qué ha pasado con eso, solicitar el informe con este caso, y una cosa más doña Marlene Viquez, fíjense ustedes que a mí me calificaron un libro con 0.25 y estoy seguro que no era tan mal porque se usó durante 20 años en esta Universidad, yo tuve que acogerme a eso ¿por qué?, después unos compañeros apelaron porque no se podían considerar como parte de un módulo, porque el mío tenía toda la estructura de un libro, a alguien se le ocurrió que era parte de un módulo y por lo tanto había que calificarlo como una obra total. Doña Rosemary Hernández, compañera mía peleó el asunto y posteriormente lo ganó, después se lo acreditaron como libro con la opción de tener hasta 5 puntos, a mí me lo calificaron cómo 0.25 un libro que se usó 20 años aquí hasta que el Encargado de Cátedra actual lo cambió. Trabajé duro en el asunto y seguí trabajando hasta que llegué a Profesional 4 no he llegado a 5 porque no habló bien el Inglés, todavía.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿No entendí a qué se opone don Fernando Brenes?

MTRO. FERNANDO BRENES: Estaría de acuerdo que el informe sea una decisión contraria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, eso no se ha planteado como propuesta. Le comentaba a don Celín Arce, en qué términos puede una persona apelar, porque al Consejo de Rectoría han llegado apelaciones por baja calificación de alguna obra, y nosotros lo que hacemos es pedir otro criterio técnico independiente, buscando algún evaluador y a veces se les ha dado la razón y a veces no, igual han habido apelaciones porque no se toma en cuenta un grado académico, y están establecidos ahí, entonces se han tomado decisiones directas desde el Consejo de Rectoría en esa materia, resolviendo los casos particulares que nos llegan, pero para eso las personas tiene que apelar. No recuerdo que nos haya llegado nunca uno por no decisión, en el sentido que la Comisión no decide,

entonces que alguien apele, según lo que me dice don Celín Arce, hay un plazo para que las personas accionen a nivel siguiente que sería el Consejo de Rectoría.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para ir finalizando esto, los he escuchado, no he intervenido porque estoy de acuerdo en mucho de lo que se ha dicho, lamentablemente en este momento, nosotros no tenemos mucho espacio de reacción, lo único que podríamos hacer es pedir esa referencia a la Comisión de Carrera Profesional, que en el fondo no nos va a resolver el problema específico, como decía don José A. Blanco, pero bueno, me parece que es importante hacerlo, legalmente creo que no hay nada qué hacer, está muy claro el asunto.

En relación con la segunda parte de los acuerdos que proponían los compañeros y don Rodrigo Arias, y entrando en la parte general que hablaba don José A. Blanco, no se expresa aquí, pero en la Comisión de Desarrollo Organizacional, nosotros también conversamos con don Benicio Gutiérrez, y hablamos largo y tendido de estos problemas y son lo mismo, es un problema que el acuerdo que emita el Consejo Universitario, es hacer una revisión integral de todo este asunto de la Comisión, no podemos seguir así, estamos como poniendo parches.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay que convocar una nueva Comisión.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: No, hay una propuesta de una Comisión para analizar este asunto. Me decía a doña Lizzeth Brenes que hay algunos acuerdos del CONVIACA. Don Rodrigo Arias había hablado que él tenía algunas propuestas para modificar eso, la idea es coger toda esa documentación y afrontar este problema para solucionarlo integralmente, es un problema que siempre ha sido muy serio en la Universidad; yo también tuve esos problemas de calificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vamos reduciéndolo a dos propuestas, una es pedir a la Rectoría un informe sobre la situación manifestada por el Dr. Fallas en relación con los atrasos en el trámite de calificación de las obras presentadas ante la Comisión de Carrera Profesional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Además, lo que se dijo, la afirmación que él hace, la cual no le permite participar, es el punto central de esto, es que lo deja sin oportunidad, es lo que le impide el participar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos poner como último punto. La otra sería pedirle a la Comisión que se pronuncie sobre la solicitud del Dr. Fallas e informe a este Consejo Universitario de su resolución en un plazo máximo de 15 días naturales; estaríamos eliminando las otras, dado que ya está trabajando, sería comunicar este acuerdo al Dr. Víctor Fallas, después tendríamos que agregarle este otro punto, no sé en qué términos.

Él se está quejando de que en una situación de indefinición le impediría eventualmente participar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, entonces pongamos esa palabra, es para que se atienda, que se está solicitando porque debido a la afirmación que él hace, supuestamente eso es lo que le está impidiendo participar en el concurso. Me parece que esa es la razón fundamental.

ING. CARLOS MORGAN: Agregar, “...ya que según el señor Fallas...”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y transcribimos esa parte. ¿A dónde agregamos eso?, en el primero punto.

LCDA. MARLENE VIQUEZ: En los dos acuerdos, en el suyo y en el otro.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el segundo de la Comisión, como se tiene que aprobar en 15 días, dado que supuestamente de acuerdo con el Dr. Fallas tal cosa. Los instamos para que se pronuncien pronto, aprobamos el acuerdo.

* * *

Se aprueba lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio 2005-004 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-060-2005), suscrito por el Dr. Víctor Hugo Fallas, funcionario del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que se refiere al tiempo que ha tomado en la Comisión de Carrera Profesional la calificación de varias ponencias presentadas por el, lo que le ha limitado para participar en el concurso de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al señor Rector que presente al Consejo Universitario un informe sobre la situación manifestada por el Dr. Víctor Hugo Fallas, en relación con los atrasos en el trámite de calificación de las obras presentadas por él ante la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que se pronuncie sobre la solicitud del Dr. Fallas e informe al Consejo Universitario sobre su resolución, en un plazo máximo de quince días naturales, ya que según afirma el señor Fallas “...se me limita la participación en dicho concurso no por idoneidad sino por un trámite administrativo**

que ha durado en exceso y que aparentemente he sabido esperar sin reclamos ni discordias durante casi dos años”.

3. Comunicar este acuerdo al Dr. Víctor Hugo Fallas.

ACUERDO FIRME

6. **Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud de agotamiento de vía administrativo presentado por el Sr. Tito Méndez Jiménez.**

Se conoce oficio CR/2005-050 del 8 de febrero del 2005 (REF. CU-041-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1372-2005, Art. XI del 24 de enero del 2005, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa del señor Tito Méndez Jiménez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto lo pasamos a la Oficina Jurídica para poderlo tramitar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio CR/2005-050 del 8 de febrero del 2005 (REF. CU-041-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1372-2005, Art. XI del 24 de enero del 2005, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa del señor Tito Méndez Jiménez.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del señor Tito Méndez Jiménez, para que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

7. Solicitud de informe sobre la Ley de Control Interno.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que brinde un informe al Consejo Universitario, en relación con el grado de avance de la implementación de los instrumentos para un sistema de la valuación del riesgo dentro de la Universidad.

ACUERDO FIRME

8 Recordatorio al Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre pronunciamiento del Consejo Universitario en relación con propuesta de procedimientos para la selección de participantes en actividades profesionales temporales.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

SE ACUERDA recordar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que para canalizar la participación de Funcionarios en el Virtual Educa 2005, cumplan con las siguientes disposiciones que acordó el Consejo Universitario en la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 9):

- “a. Publicación del concurso para asistir a actividades profesionales y condiciones al respecto que deben cumplir, en los medios de difusión de la Universidad.***
- b. Publicación de criterios y tablas de evaluación que se aplicarán en la valoración de las ponencias.***
- c. Publicación en los medios de difusión de la Universidad de los resultados de la valoración de las ponencias.***

d. Dictamen del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para el Consejo Universitario para la aprobación de los recursos económicos correspondientes.”

ACUERDO FIRME

9. Propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República en relación con el Presupuesto Ordinario 2005.

ING. CARLOS MORGAN: Tengo un punto don Rodrigo Arias, ayer no nos dio tiempo en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, las dos discusiones de las dos sesiones de ayer fueron largas. Uno es la respuesta al oficio de la Contraloría General de la República, ese es el punto; lo que me preocupa es que nos dice que la fecha de respuesta, corría a partir del 3 de enero 2005, en vista de que no la pudimos presentar y no la pudimos analizar, entonces elaboré una propuesta, no sé si nos esperamos a que la Comisión se pronuncie o vemos la propuesta, esa es la propuesta que les hago, o la vemos ya o la vemos la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la propuesta suya?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ayer, le pregunté a don Carlos Morgan que si teníamos esa fecha teníamos que invitar a don Pablo Ramírez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estuvo don Luis Gmo. Carpio cuando estuvo don Pablo Ramírez.

ING. CARLOS MORGAN: Esta es una propuesta en los términos en que está el informe que está acá, lo que me preocupó ayer es que esta unidad en el Area de Educación Educativa, Culturales y Deportivas, la nota dice esperar los 15 días hábiles corría a partir del 3 de enero del 2005.

* * *

El Sr. Carlos Morgan procede a dar lectura a la propuesta.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nosotros hicimos la propuesta porque no teníamos la certeza de la necesidad, deberíamos de agregarle algo.

ING. CARLOS MORGAN: No porque ya lo estamos diciendo en el anterior, al 24 de setiembre, ese mismo día no teníamos certeza, en el punto e) dice: *“...En la sesión 1729-2004, Art. 1 del 30 de setiembre del 2004, el Consejo Universitario aprueba el Plan Presupuesto 2005, con base en las prioridades y en la asignación de recursos para que la administración realice los ajustes pertinentes..”*, ahí hay una repetición de ajustes.

Donde dice: *“...Es hasta el 28 de setiembre del 2004 que CONARE hace la comunicación oficial sobre la distribución del FEES al Area de Servicios de Educación, Cultura y Deportivos de la Contraloría General de la República”*, es la comisión oficial porque don Rodrigo el 24 de setiembre nos informó verbalmente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, el Consejo Universitario lo aprobó el 30 de setiembre porque teníamos certeza de que el 28 de setiembre ya se había aprobado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí dice que el 24 no había certeza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, en la carta que nos envió la Contraloría General de la Republica, dice que nosotros al 28 de setiembre ya conocíamos el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Entonces, lo ponemos como un inciso, que el Consejo Universitario se reúne ordinariamente una vez a la semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongámoslo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el c) donde dice: *“...Al 24 de setiembre del 2004 se tenía certeza del acuerdo definitivo de CONARE”*, debería de decir que el Consejo Universitario se reúne ordinariamente una vez por semana la próxima sesión se realizaría el 30 de setiembre. Ahí podríamos poner que este comunicado se conoce en el Consejo Universitario el día 30 de setiembre del 2004.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

ING. CARLOS MORGAN: *“Es hasta el 28 de setiembre del 2004 que CONARE hace la comunicación oficial sobre la distribución del FEES al Area de Servicios de Educación, Cultura y Deportivos de la Contraloría General de la República.”* Es la comunicación oficial, porque don Rodrigo Arias el 24 de setiembre nos informó verbalmente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, el acuerdo todavía no está, si no me equivoco hasta el 27 de setiembre. Ahí podríamos poner que este comunicado se tomó en el Consejo Universitario el día 30 de setiembre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso reafirma lo anterior.

* * *

El Ing. Carlos Morgan continúa leyendo.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo lo demás estoy de acuerdo, excepto donde dice: *“Es evidente que existieron limitaciones operativas objetivas y legales...”* diría existieron limitaciones fuera de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Decir que existieron razones externas o situaciones externas que limitaron la posibilidad institucional de cumplir tal cosa, es un año de transición el convenio, es un convenio y otro y la distribución del recurso de convenio. Don Carlos Morgan, el punto 3 es uno que ya existe.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Externas injustificadas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un acuerdo existente.

ING. CARLOS MORGAN: Es un acuerdo de la Contraloría General de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Contraloría General de la República siempre insistía en la fecha del 31, nosotros siempre hemos discutido que en el caso nuestro rige a partir de que reiniciamos labores, y otras instituciones también, la Contraloría General de la República ha aceptado contar de manera diferente los plazos, ahora se pide todo esto en una cantidad días que este año daban, creo que para el 22 de febrero, nosotros ya lo vimos en CONRE y lo trasladamos al Consejo Universitario, pero cuando nos querían poner el 31 de enero, para la UNED si era materialmente imposible, cuando entrábamos a veces el 17 de enero, como en este año, siempre hemos alegado que las instituciones tienen que contar los días a partir de que reinician funciones, porque nos querían aplicar una cosa directa de Ley, por una interpretación particular y para mí equivocada de la Contraloría. Dichosamente eso lo entendieron que estaban equivocados, nosotros partimos de 30 días hábiles después de que reiniciamos funciones, eso era lo que nos llevaba el 22 de febrero en este año, todas las demás instituciones, de todas formas este año lo estaban cumpliendo para el 17 de febrero porque empezaban antes, no recuerdo cómo estaba exactamente la Ley, pero la Contraloría siempre lo interpretó para el 31 de enero y nosotros siempre diferimos de esa interpretación,

ya lo han permitido para que las instituciones lo cumplan en los 30 días hábiles posterior a su reinicio. Todas las demás instituciones me consta que estaban cumpliendo para el 17 de febrero remitir el documento, después se tiene que conocer por el Consejo y todo lo demás, que se pasa a análisis de comisión, aquí ya se elaboró, ya se vio en Consejo de Rectoría y se está trasladando al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si lo pusiéramos así don Rodrigo Arias, habría que citar a la Administración para que a más tardar 15 días hábiles al inicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: No recuerdo la Ley exactamente qué indicaba.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero decir lo mismo que usted dice, el resto queda igual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro del plazo establecido por la Ley se presenta a este Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejamos abierta la interpretación de cómo se entiende la Ley, a partir del reinicio de labores por parte de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que para todas las instituciones se estaba cumpliendo el 17 de febrero y para nosotros el 22 de enero, porque en todas las demás instituciones, no sé si era el 7 ó el 8 enero, recuerdan que habían cerrado por un período de toda la Administración pública, siempre hemos peleado eso y ya la Contraloría General de la República lo aceptó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Razones externas justificadas. La otra es con respecto a esa fecha.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agreguemos “ *Debido a redistribución de ingresos generados por el nuevo convenio*”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Usted indica una serie de fechas, por ejemplo dice, el 24 y no pone 2004, ¿es necesario poner el año?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si quieren lo aprobamos me parece bien, perfecto, se acuerda en firme.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante el oficio 15073, el Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remite el informe N° DFOE-EC-44/2004, sobre el estudio del presupuesto ordinario 2005 de la UNED. Dicho oficio fue recibido por la secretaría el 4 de febrero del 2005.**
- 2. En la sesión 1746-2005, Artículo IV, inciso 2 del 11 de febrero, el Consejo Universitario conoce el informe DFOE-EC-44/2004 y acuerda remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que elabore una propuesta de respuesta.**

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Informar al Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que en lo que se refiere al Oficio 15073 este órgano acuerda lo siguiente:

- 1. En la sesión 1746-2005, Artículo IV, inciso 2 del 11 de febrero, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:**
 - a) Solicitar a la Administración, en particular a la Vicerrectoría de Planificación, atender las observaciones que apunta el informe de la Contraloría General de la República, con respecto al Plan Operativo Anual (Punto 2.2)**
 - b) Reiterar el acuerdo tomado en sesión 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a), referente a la fecha de presentación del Plan Presupuesto ante el Consejo Universitario.**
- 2. En lo que se refiere a las consideraciones del punto 1.3, inciso c, párrafos i, ii y iii, este órgano le reitera a la Contraloría General de la República, como ya lo ha hecho en otros acuerdos, que en la UNED se atiende toda la normativa vinculante en lo que se refiere a las facilidades y apoyo que requiere la Auditoría Interna para el ejercicio de sus funciones, por otro lado, este órgano en sus diferentes**

composiciones ha dictado como política ineludible el apoyo irrestricto que debe tener la administración a las labores de la Auditoría Interna.

3. Solicitar a la Administración que dentro del plazo establecido, después del periodo de vacaciones institucionales, cada año presente a este Consejo Universitario la Evaluación Física y Financiera de la ejecución del Plan-Presupuesto al 31 de diciembre del año anterior, conforme la observación 1.3, inciso d) del oficio 15073 de la Contraloría General de la República.
4. En lo que se refiere a la disposición 4.1, b) del oficio 15073, el Consejo Universitario le informa a la Contraloría General de la República que:
 - a) La administración conforme al acuerdo de la sesión 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a del Consejo Universitario, cumplió con la entrega de la versión preliminar del Plan – Presupuesto 2005, con la advertencia de que la propuesta tenía como base el nivel de ingresos del período 2004, ante la falta de definición por parte de CONARE sobre la distribución definitiva del FEES para el periodo 2005.
 - b) Los ingresos estimados para un periodo dado del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES) y su distribución, en virtud del Artículo 85 de la Constitución Política, lo establece el Consejo Nacional de Rectores.
 - c) El Consejo Universitario no puede aprobar el Plan - Presupuesto ni sus prioridades, si éste no se encuentra equilibrado en cuanto a ingresos y egresos. Al 24 de setiembre del 2004 no se tenía certeza del acuerdo definitivo de CONARE, por cuanto el Consejo Universitario tendría su próxima sesión ordinaria hasta el 30 de setiembre del 2004.
 - d) En la sesión 1728-2004, Art. IV, inciso 2), del 24 de setiembre, el Consejo Universitario le informa al Área de Servicios de Educación, Cultura y Deportivos de la Contraloría General de la República, las razones que imposibilitan la entrega al 30 de setiembre del 2004 del Plan – Presupuesto 2005.

- e) En la sesión 1729-2004, Art. I del 30 de setiembre del 2004, el Consejo Universitario aprueba el Plan - Presupuesto 2005, con ajustes en las prioridades y en la asignación de recursos para que la administración realice los cambios pertinentes. No es hasta el 28 de setiembre del 2004 que CONARE hace la comunicación oficial sobre la distribución del FEES al Área de Servicios de Educación, Cultura y Deportivos de la Contraloría General de la República. Este comunicado es conocido por el Consejo Universitario el 30 de setiembre del 2004.
- f) Los mecanismos de ajuste en los ingresos, requirió la reelaboración de prioridades y asignación de recursos en los egresos previstos, conforme a la aprobación política por parte del Consejo Universitario, aspecto que requiere el tiempo debido para reflejar apropiadamente el acuerdo de dicho órgano.
- g) Existieron razones externas y legales en cuanto a la distribución del FEES, que hicieron materialmente imposible cumplir con la entrega del Plan - Presupuesto del 2005 al 30 de setiembre del 2004.

ACUERDO FIRME

10. Pésame a funcionarios

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Isabel González Golfín, mamá de la compañera Ana Isabel Segura González, Administradora del Centro Universitario de Cartago, y abuelita del compañero Vinicio Quesada Segura, funcionario de la Vicerrectoría de Planificación, y les externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta cinco minutos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/ALMC/LP**